

Oficina de Integridad Institucional | Informe Anual 2007

GRUPO DEL BID
Líder en Integridad



ACERCA DEL GRUPO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo del BID), el mayor banco de desarrollo regional y el más antiguo, se estableció en 1959 con objeto de promover el desarrollo de América Latina y el Caribe. Los programas de préstamo y cooperación técnica del Banco, sustentados por mandatos e instrumentos originales, superaron con creces el mero financiamiento de proyectos económicos que se usaba en el momento.

El Grupo del BID, que comprende a la [Corporación Interamericana de Inversiones](#) y el [Fondo Multilateral de Inversiones](#), es la fuente principal de financiamiento multilateral de proyectos de desarrollo económico, social e institucional y de programas de comercio e integración regional en América Latina y el Caribe. El Grupo del BID es, por medio de sus préstamos, donaciones, garantías, asesoría en materia de políticas y asistencia técnica, un socio fundamental para cada uno de sus 26 países miembros prestatarios, en las tareas de promover el desarrollo económico sostenible y reducir la pobreza.

La Corporación Interamericana de Inversiones (CII) es una institución de desarrollo establecida en 1984 bajo los auspicios del BID con objeto de promover el desarrollo económico de sus países miembros de América Latina y el Caribe al brindar apoyo financiero a las empresas privadas. Atiende particularmente a empresas de pequeña y mediana escala que enfrentan dificultades para obtener financiamiento de otras fuentes bajo condiciones razonables.

El Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) inició sus operaciones en 1993 con el objetivo ampliar la base del crecimiento económico mediante el desarrollo del sector privado, en especial las microempresas y las pequeñas empresas. Desde marzo de 2007 se autorizó y financió un sucesor del FOMIN (FOMIN II), con una finalidad más centrada en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Si desea obtener más información acerca del Grupo del BID, le agradeceremos que visite nuestros sitios virtuales:

<http://www.iadb.org/>,
www.iic.int,
www.iadb.org/mif/

DEL PRESIDENTE

El Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, que en 2007 aprobó préstamos por un valor de más de US\$9.600 millones, sigue constituyendo la fuente más importante de financiamiento multilateral para los países de las Américas. El financiamiento adicional de asistencia para el desarrollo durante el año pasado incluyó casi US\$500 millones de la Corporación Interamericana de Inversiones para pequeñas y medianas empresas y US\$135 millones del Fondo Multilateral de Inversiones para microfinanciamiento y pequeñas empresas. Esto constituye un gran caudal de respaldo financiero para la región, que sólo pudo lograrse con base en la integridad.

El año pasado, el Banco realineó su estructura a fin de incrementar la efectividad de su cartera en el desarrollo, dando prioridad a una mayor focalización en los países y en los conocimientos especializados sectoriales, con una mejor gestión de los riesgos y adopción de decisiones con base en los resultados. Este nuevo modelo institucional pone énfasis en la integridad como un factor vital para que nuestras actividades rindan los resultados debidos, comenzando con las internas. Con esta finalidad, todo el personal del Grupo del Banco completó este año su capacitación en materia de ética y también reforzamos y consolidamos nuestro Código de Ética y Conducta Profesional, contratamos a un Oficial de Ética y un Ombudsperson. En síntesis, la integridad es uno de los principios cardinales que sustentan la efectividad en el desarrollo y esperamos que cada empleado se convierta en un líder en este sentido.



En todas las actividades que lleva a cabo el Grupo del Banco nos mantenemos vigilantes para impedir que el fraude y la corrupción atenten contra nuestros objetivos de desarrollo económico, social e institucional. Primordialmente, trabajamos en estrecho contacto con nuestros países miembros y con el sector privado para mejorar sus marcos de integridad y evitar la corrupción, y coordinamos nuestros esfuerzos con otras instituciones financieras internacionales a fin de multiplicar los resultados con métodos armonizados para hacer frente al fraude y a la corrupción. El Grupo del Banco emprende todas estas actividades —como dije a principios de este año— porque la corrupción sustrae oportunidades de la mayoría, reduce la competitividad de nuestros países miembros y paraliza el desarrollo económico y social.

Cuando constatamos la existencia de corrupción, actuamos con presteza para investigar y sancionar a los culpables. Desde 2007, el Banco empezó a publicar los nombres de las personas y las empresas responsables de esos atentados contra la confianza. El mensaje es claro: no toleramos a quienes se apropián de recursos de quienes más los necesitan, y a quienes lo hagan se les llamará a rendir cuentas, de manera pública y transparente.

En 2008, mi Presidencia —especialmente la Oficina de Integridad Institucional— continuará haciendo de la integridad un tema central para el Grupo del Banco. Seamos fracos: sin integridad no hay desarrollo y, en este sentido, nuestro mandato es claro.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LAM".

Luis Alberto Moreno

ABREVIATURAS

AAF	Fondo Fiduciario de Actividades contra la Corrupción
AUG	Auditoría Ejecutiva
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CII	Corporación Interamericana de Inversiones
CSIFC	Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción DEV/PRM Departamento de Efectividad en el Desarrollo y Planificación Estratégica / División de Adquisiciones de Proyectos (Ahora: VPC/PDP ¹)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola de las Naciones Unidas
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones Grupo del BID ² Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Multilateral de Inversiones y la Corporación Interamericana de Inversiones
ICF/ICS	División de Capacidad Institucional del Estado
INT	Sector de Integración y Comercio
KNL/LNR	División de Aprendizaje
LEG	Departamento Legal
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OII	Oficina de Integridad Institucional
OLAF	Oficina de la Comisión Europea contra el Fraude
ONG	Organización no gubernamental
PACI	Iniciativa del Foro Económico Mundial contra la Corrupción
PYME	Pequeña y mediana empresa
SCF	Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
VPC/PDP	División de Adquisición de Proyectos, Gestión Financiera y Monitoreo de Cartera
VPF	Vicepresidencia de Finanzas y Administración
VPP	Vicepresidencia del Sector Privado y Operaciones sin Garantía Soberana
WFP	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas

¹ En 2007 el BID atravesó un proceso de realineación y como resultado de ello algunas unidades recibieron una nueva denominación y otras se combinaron o fueron incorporadas a otras unidades.

² El Grupo del BID comprende tres instituciones, cada una de las cuales atiende elementos de desarrollo del sector privado, a saber: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). El BID y la CII son organismos internacionales públicos, mientras que el FOMIN es un fondo fiduciario que administra el BID. Conforme se señala en el presente informe, la OII les presta servicios a las tres entidades mencionadas.

ÍNDICE

Lista de Abreviaturas	ii
I. INTRODUCCIÓN	2
Primer Pilar: Principios Internos	3
Segundo Pilar: Respaldo a los Esfuerzos de Prevención de los Países Prestatarios	3
Tercer Pilar: La Lucha Contra el Fraude y la Corrupción como Responsabilidad Fiduciaria	3
II. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	5
Requerimientos, Consultas y Denuncias	6
Casos Concluidos en 2007	8
Resultados de los Casos	9
Sanciones y otras Actividades Posteriores a las Investigaciones	10
III. CASOS DE INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS EN 2007	12
Casos Externos en 2007	12
Casos Internos en 2007	19
IV. CASO CERRADO: LECCIONES APRENDIDAS	21
Resultados y Recomendaciones Preliminares	22
Lecciones Aprendidas: El Futuro	24
V. PREVENCIÓN ~ LA MEJOR ARMA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	25
Actividades Preventivas Internas en 2007	25
Actividades Preventivas Externas en 2007	30
VI. LIDERAZGO INTERNACIONAL	34
Armonización de Los Bancos Multilaterales de Desarrollo contra la Corrupción	34
Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito	34
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	35
Iniciativa del Foro Económico Mundial de Alianza contra la Corrupción	35
Actividades Adicionales de Colaboración Internacional	35
VII. EL FUTURO	37
Revisión de los Tres Pilares	37
Primer Pilar: Los Principios Internos	37
Segundo Pilar: Respaldo a los Esfuerzos de los Miembros a Favor de la Integridad	38
Tercer Pilar: La Lucha contra el Fraude y la Corrupción como Responsabilidad Fiduciaria	38
Reflexiones Finales	39
ANEXO I: EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	40
ANEXO II: EL PROCESO DE SANCIONES	42
Cómo Realizar Una Consulta o Reportar un Caso	Contraportada Interior

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Integridad Institucional (OII) es la principal dependencia del Grupo del BID encargada de los temas externos de integridad, fraude y corrupción. Como medida de la importancia que le asigna el Grupo del BID, la Oficina depende directamente del Presidente. La OII coordina su trabajo con otras entidades del Grupo del Banco, especialmente el Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción (CSIFC) y el Comité de Sanciones. La OII también desempeña un papel de respaldo en temas de ética e integridad internas y asiste a las unidades del Banco que ayudan a los países miembros a establecer y refinar sus propios programas de integridad.

La OII cumple su mandato ateniéndose a tres pilares definidos en el documento titulado *Fortalecimiento de un Marco Sistémico contra la Corrupción para el Banco Interamericano de Desarrollo*, un exhaustivo plan de acción del BID sobre la corrupción. Esos pilares son la integridad del personal, el respaldo a los gobiernos de los países miembros y la obligación fiduciaria de asegurar que las actividades financiadas por el Banco estén libres de corrupción.

En términos generales, en 2007, la OII progresó significativamente en mejorar las actividades de investigación, fortaleciendo su capacidad y estableciendo sistemas, con base en el conocimiento, para reforzar los esfuerzos de prevención. La OII incrementó sus actividades de investigación sobre casos pasados, ampliando su alcance y emprendiendo investigaciones más complejas. Obviamente, gran parte de lo que lleva a cabo la OII es en respuesta a los requerimientos de posibles casos de fraude y corrupción. Un mayor reconocimiento de esta función, tanto en el plano interno como externo, significa que la OII ha dedicado más tiempo a prestar asistencia a los requerimientos recibidos—un diálogo constructivo que crea un mejor nivel de conciencia. En el [Capítulo II: Interpretación de los Datos](#), se ofrece una visión de las investigaciones que llevó a cabo la OII en 2007. En este sentido, se presentan cambios significativos con respecto a años anteriores, con la excepción del número sin precedentes de casos que la OII concluyó en 2007.

Se ofrece una reseña del resto del informe según los distintos pilares del Marco Sistémico.

PRIMER PILAR: PRINCIPIOS INTERNOS

En 2007, la OII desempeñó un papel clave en una serie de esfuerzos cruciales que reforzaron la transparencia, ampliaron la comunicación y la capacitación y ayudaron a incorporar de manera más intensa la integridad a las actividades del Grupo del Banco. Estos esfuerzos incluyen la conclusión de la capacitación del personal en materia de ética, la asesoría para la revisión y redacción del Código de Ética y Conducta Profesional del Banco, la asistencia para definir las nuevas funciones del Oficial de Ética y Ombudsperson del Banco, y con otros asuntos relacionados con la ética en el Grupo del Banco. En el [Capítulo V: Prevención ~ La mejor Arma en la Lucha contra la Corrupción](#) se trata en detalle este tema y actividades conexas.

La llegada del Oficial de Ética y del Ombudsperson determinará que el papel de la OII en lo atinente a temas internos de ética se transforme en una función principalmente de respaldo. Es importante considerar que la OII sólo investiga casos de ética internos, más allá de los que tengan que ver con fraude y corrupción, cuando así lo solicita el Oficial de Ética.

SEGUNDO PILAR: RESPALDO A LOS ESFUERZOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS EN FAVOR DE LA INTEGRIDAD

Tras la realineación del Banco, la responsabilidad primaria por la puesta en marcha de las iniciativas para ayudar a los esfuerzos que lleven a cabo los países miembros en favor de la integridad corresponde a la División de Capacidad Institucional del Estado

(ICF/ICS). La OII seguirá desempeñando un papel de apoyo en la formulación de dichas iniciativas. Como se describe más pormenorizadamente en el [Capítulo V](#), este trabajo ha incluido el desarrollo de un novedoso fondo fiduciario de lucha contra la corrupción y operaciones de cooperación técnica que impulsan la aplicación de las convenciones internacionales contra la corrupción.

TERCER PILAR: LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN COMO RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA

Uno de los avances más considerables en la lucha contra el fraude y la corrupción es la publicación de una lista con los nombres de las personas y las firmas que han sido sancionados por el Comité de Sanciones. La disponibilidad en el sitio de Internet del Banco de esta lista ofrece un nivel de transparencia adicional respecto del mecanismo de sanciones del Banco. Asimismo, refuerza el mensaje del Grupo del Banco acerca de la seriedad con la que se trata a los responsables de mal uso de los fondos proporcionados y de violar nuestras políticas anticorrupción.

Al igual que en años anteriores, este informe anual consigna la descripción de algunos de los casos investigados para ayudar a los lectores a comprender el alcance, la escala y el impacto de algunos de los requerimientos que se le solicitan a la OII que lleve a cabo. El [Capítulo III: Casos de Investigación y Resultados de 2007](#) ofrece una muestra de las numerosas infracciones que investigó la OII este año.

Otro logro significativo fue el diseño y desarrollo de la matriz de alertas. La OII y la

División de Adquisición de Proyectos, Gestión Financiera y Monitoreo de Cartera³ analizaron en conjunto algunas de las prácticas de fraude y corrupción más frecuentes detectadas en el curso de las investigaciones de la OII. Estas unidades trabajaron en la configuración de un mecanismo dinámico para alertar sobre tales prácticas y para permitir la adopción de medidas preventivas en los distintos tramos del ciclo de adquisiciones de los proyectos. La matriz de alertas, es un sistema web que se concibió como instrumento preventivo y se aplicará exhaustivamente en tanto a las operaciones del Banco como a las actividades contra la corrupción externa. En el Capítulo V se ofrecen mayores detalles acerca de este instrumento.

Otra actividad de la OII atinente a este aspecto de su mandato, es el análisis de las bases de datos del Grupo del Banco con objeto de definir patrones y tendencias de las infracciones, comenzando con la amplia cartera de casos de la propia OII. Los resultados del análisis de más de 400 casos determinaron que se incluyera en el informe anual el nuevo [Capítulo IV: Caso Cerrado: Lecciones Aprendidas](#). Finalmente, la OII está por completar su primer sistema que permita extraer datos en forma regular de los propios casos de la Oficina conforme se describe en el Capítulo V.

MÁS ALLÁ DE LOS TRES PILARES

Las actividades de la OII se proyectan más allá de los tres pilares a fin de asegurar que el Grupo

del Banco mantenga su liderazgo regional e internacional en la lucha contra la corrupción y a favor de la integridad. La OII ha encabezado esfuerzos conjuntos contra la corrupción, ha trabajado en estrecho contacto con instituciones similares con objeto de definir marcos comunes para las actividades contra la corrupción y ha asumido un papel relevante en los esfuerzos internacionales de armonización de definiciones y sanciones, que se describen en el [Capítulo VI: Liderazgo Internacional](#).

A fin de ayudar a comprender el plan de trabajo de la OII para 2008 y los años sucesivos, el [Capítulo VII: El Futuro](#) ofrece una reseña de las prioridades y los temas en que la OII se concentrará durante los próximos meses. Le dará prioridad a las conclusiones y recomendaciones planteadas dentro del ejercicio de revisión externa del marco de integridad del Grupo del Banco que serán presentadas a las autoridades del Grupo.

Asimismo, continuará con el establecimiento del sistema de lecciones aprendidas para que detecte vulnerabilidades y promueva una mejor gestión de los riesgos. La OII continuará sus esfuerzos en volcar su atención hacia la prevención del fraude y la corrupción dentro del Grupo del Banco o en los países miembros, manteniendo así su liderazgo entre las instituciones financieras internacionales en lo atinente a las actividades conjuntas contra la corrupción.

³ En virtud de la reestructuración del Grupo del Banco, la División de Adquisiciones para Proyectos se convirtió en la División de Adquisición de Proyectos, Gestión Financiera y Monitoreo de Cartera, en la órbita de la Vicepresidencia de Países (VPC/PDP).

II. INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

La OII dedica una porción significativa de sus esfuerzos y recursos a analizar los numerosos requerimientos sobre fraude y corrupción que recibe, buena parte de los cuales se transforman en denuncias que han de investigarse. En este capítulo se ofrece una reseña del flujo de casos, desde su etapa de requerimiento hasta el resultado, incluyendo las sanciones, así como el caudal acumulado de casos y sanciones.

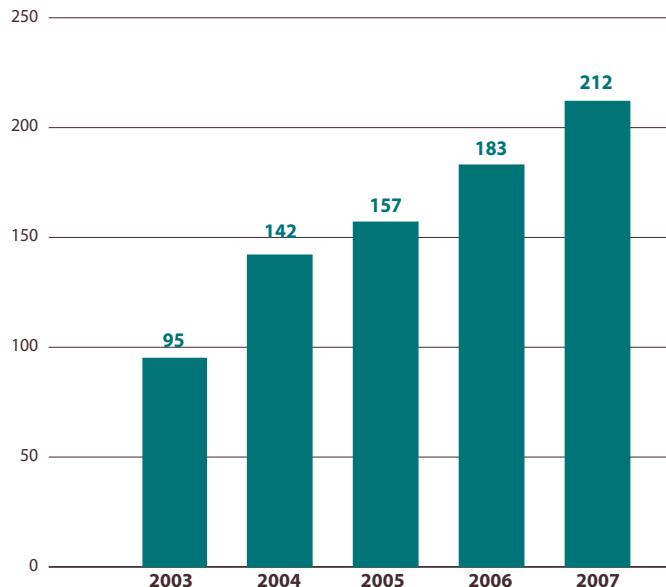
REQUERIMIENTOS, CONSULTAS Y DENUNCIAS

En 2007, la OII recibió 212 requerimientos, 136 de los cuales conllevaron denuncias y se clasificaron como casos nuevos, mientras que los 76 restantes se trataron como consultas. Esto representa un aumento de 16% en el número de requerimientos con respecto a 2006. El incremento en el número de consultas indica un reconocimiento de la OII como un recurso para brindar asistencia en prevenir la corrupción, así como una confirmación del fácil acceso a la Oficina a través de los múltiples medios electrónicos para realizar un requerimiento. Esto se debe también a la reciente capacitación en materia de ética y a los esfuerzos de diseminación constantes de la OII en materia anti-corrupción. Los requerimientos y las consultas representan una medida de la eficacia del alcance del mensaje de integridad que el Grupo del BID asigna a su misión y a las operaciones del Grupo. Asimismo, gracias a la mejor comprensión del Código de Ética y Conducta Profesional, los requerimientos relativos a asuntos internos de ética y conducta del Banco, que en el pasado hubieran llegado a la OII, ahora se dirigen apropiadamente y en forma directa al Oficial de Ética.

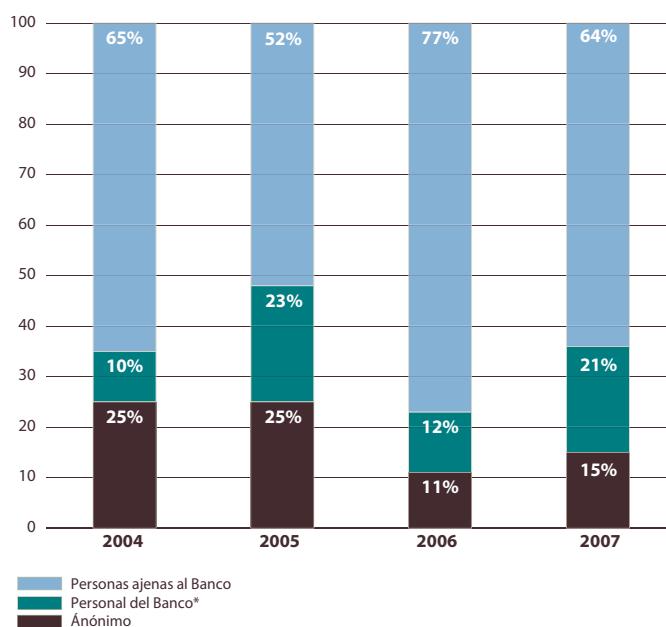
Los Autores de Nuevas Denuncias

En 2007, 15% de las nuevas denuncias fueron anónimas, 64% las formularon terceros y el 21% restante provino de funcionarios del Grupo del Banco. El gran porcentaje de las denuncias de origen interno es un indicador positivo de la confianza del personal en los mecanismos de integridad del Grupo del Banco. Una vez más, esto refleja, posiblemente, los resultados de la capacitación en temas de ética y la diseminación de políticas de integridad y anti-corrupción, así como la nueva política del Grupo del Banco, en cuanto a la publicidad de las sanciones.

TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS 2003-2007



FUENTE DE LAS DENUNCIAS



*La designación "Personal del Banco" se refiere tanto a empleados de planta como a consultores.

Confidencialidad del proceso de investigación⁴

Las disposiciones del Banco Interamericano de Desarrollo para proteger la confidencialidad en los procesos de investigación incluyen las siguientes pautas:

- El Grupo del Banco protege la confidencialidad de los denunciantes
- Todo el personal participante en una investigación está obligado a mantener y proteger la confidencialidad de la persona sujeta a investigación, los testigos y demás partes interesadas
- Cualquier miembro del personal que comprometa la confidencialidad de una denuncia, está sujeto a medidas disciplinarias
- El Grupo del Banco acepta denuncias anónimas.

Protección para los denunciantes

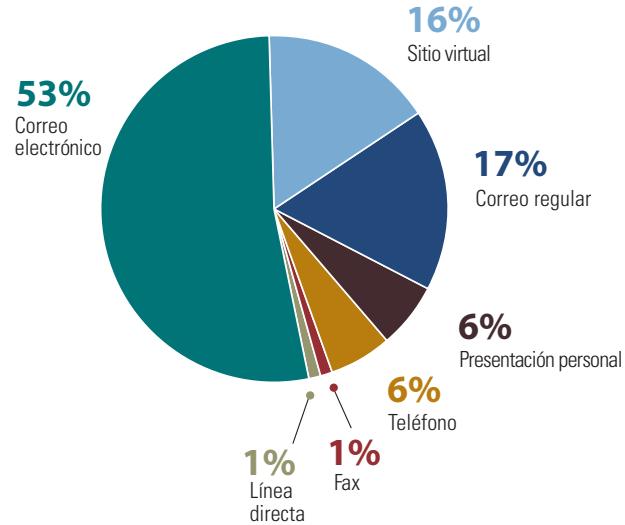
Mantener la integridad de la administración y de las operaciones del Banco, incluidos sus sistemas de investigaciones administrativas y solución de disputas, exige el respaldo activo de todos los empleados del Banco.

Para asegurar que el personal confíe en que puede presentar denuncias sin temor a repercusiones, el Banco tiene una regla de personal titulada *Protección para denunciantes y testigos* que prohíbe las represalias contra un funcionario que haya presentado una denuncia o haya participado en una investigación.

La Presentación de Nuevas Denuncias

El Grupo del Banco ha creado diversos medios por los cuales los interesados pueden plantear requerimientos relacionados con posibles problemas de fraude y corrupción. Los requerimientos clasificados como denuncias se catalogan de acuerdo con la forma en que se plantearon. Los medios electrónicos de formulación son claramente los más comunes. En 2007, como en años anteriores, el correo electrónico ha sido el método preferido para entrar en contacto con el Grupo del Banco, representando ese medio 53% de las denuncias. Además, se triplicó el número de requerimientos formulados por vía del sitio virtual, tanto de fuentes anónimas como conocidas, lo que puede deberse a la claridad y conveniencia agregadas

MEDIO DE FORMULACIÓN DE DENUNCIAS



⁴ La confidencialidad significa por lo general que la distribución de la información estará limitada a aquellos funcionarios del Banco que deban tener conocimientos sobre un asunto para desempeñar sus funciones oficiales. El intercambio de información está sujeto a las políticas y los procedimientos internos del Banco, incluida la Política del Banco de Disponibilidad de Información. Las personas que traten con la Oficina de Integridad Institucional deben sentirse en libertad de hacer cualquier pregunta en relación con el tratamiento de la información que proporcionen.

gracias a la renovación del sitio. La mayoría de los requerimientos por medio del sitio virtual provino de personas ajenas al Grupo del Banco, una evolución interesante que bien puede obedecer a la creciente conciencia de terceros acerca de los esfuerzos contra la corrupción que lleva a cabo el Grupo del BID.

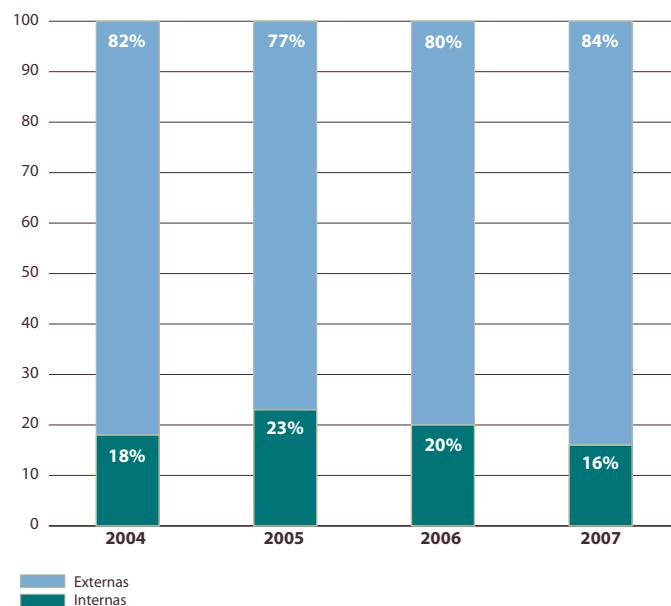
Denuncias Externas e Internas

Se consideran externos los casos relacionados con problemas de fraude y corrupción que no involucran a personal del Grupo del Banco e internos a los que sí comprenden a empleados del Grupo, trátese de violaciones de la política del Grupo del Banco o de asuntos de fraude o corrupción. En 2007, 84% de las nuevas denuncias fueron externas y el resto internas. Una vez más, la creciente comprensión que se percibe en el Banco acerca del papel que le cabe al Oficial de Ética en el tratamiento de los asuntos internos de ética ha determinado una reducción del número de requerimientos de índole ética que se sometió a la OII en 2007.

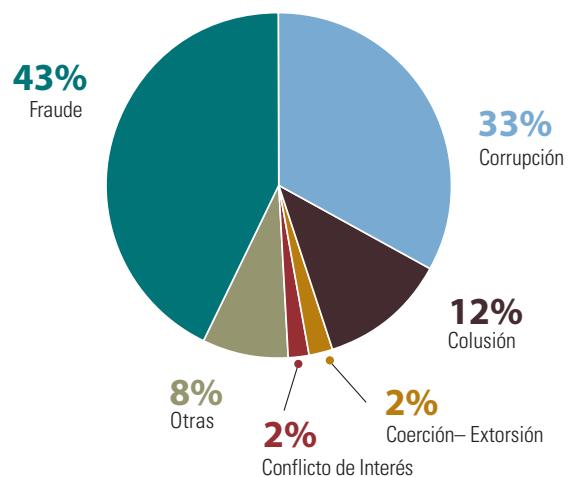
CASOS CONCLUIDOS EN 2007

La OII comenzó 2007 con 123 casos pendientes y en el curso del año abrió 136 casos nuevos. Al mismo tiempo, completó 162 investigaciones — dejando al 31 de diciembre de ese año 97 asuntos activos. Esto representó un aumento significativo de casos concluidos con respecto a 2006, que obedece a la presencia de personal con más experiencia y a procesos de investigación más eficientes, incluido el mejoramiento del sistema de administración electrónica de los casos, INTIS, establecido en 2006. De los casos concluidos en 2007, 51 se cerraron en la etapa preliminar (preinvestigación) y 111 al cabo de una investigación completa.

DENUNCIAS INTERNAS VERSUS EXTERNAS



TIPOS DE DENUNCIAS INVESTIGADAS (EXTERNAS)*



*Este diagrama muestra todos los resultados, incluyendo los casos cerrados después de una consideración preliminar

Como siempre, los casos internos y externos se tramitan de distinta forma. En 2007, antes de la realineación del Banco, los casos internos se encuadraban dentro de distintas esferas de autoridad. Las denuncias de fraude y corrupción que involucraran a empleados del Grupo del Banco correspondían a la jurisdicción del Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción (CSIFC) y otras que también afectaron a personal del Banco eran juzgadas por los Comités de Ética o de Revisión de Conducta.⁵ Un total de 28, o 17%, de los casos concluidos en 2007 eran internos. De ellos, siete correspondían a la jurisdicción del CSIFC y seis fueron investigados. El Comité de Ética adjudicó diecinueve casos y le solicitó a la OII que investigara ocho de ellos. Los dos casos restantes quedaron bajo la jurisdicción del Comité de Revisión de Conducta, quien solicitó a la OII que investigara ambos.

Todas las investigaciones externas están a cargo de OII y, como en años anteriores, los casos concluidos en 2007 presentaron una variedad de

clases de conductas prohibidas, aunque el fraude y la corrupción siguieron siendo los más frecuentes.⁶

La OII clasifica inicialmente las denuncias de acuerdo con la información incluida en su presentación. Durante la investigación, a medida que se conoce más información sobre el caso, suele modificarse esa clasificación. Por ejemplo, puede constatarse que un caso que inicialmente se planteara como conflicto de intereses, también conlleve fraude o colusión, una vez que los investigadores obtengan más detalles del caso.

RESULTADOS DE LOS CASOS

Alrededor de un tercio de los casos se cierra en la etapa preliminar y en cuanto a los que son objeto de una investigación completa, los principales resultados posibles son tres: puede considerarse una denuncia justificada, no justificada o infundada.

FLUJO DE CASOS 2003-2007

	2003	2004	2005	2006	2007
Casos pendientes del año anterior	37	67	117	111	123
Casos nuevos	95	142	138	149	136
Total de casos activos	132	209	255	260	259
Investigaciones concluidas	(65)	(92)	(144)	(137)	(162)
Casos pendientes al término del año	67	117	111	123	97

⁵ A partir de 2008, todas las denuncias de conducta impropia de empleados del Banco serán adjudicadas por un solo comité, el nuevo Comité de Ética y Conducta Profesional.

⁶ Las definiciones de las distintas clases de conducta prohibida que la OII investiga se pueden encontrar en el sitio virtual de la OII: http://www.iadb.org/integrity/project_integrity.cfm?language=Spanish&PARID=3

De los 16 asuntos internos que fueron objeto de una investigación completa se constató que ocho eran justificados, mientras que cinco no se justificaron y tres eran infundados.

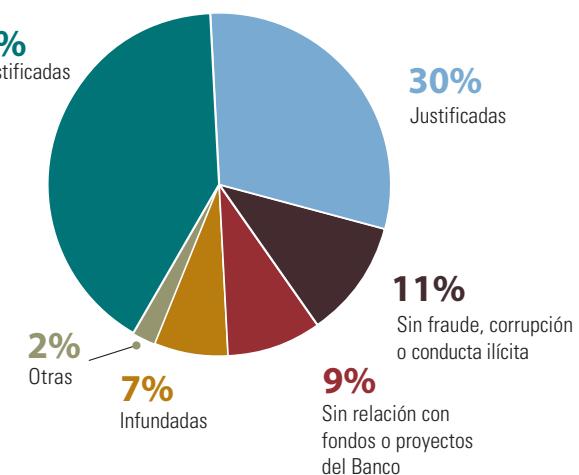
En el gráfico siguiente se describen los resultados de 134 investigaciones externas concluidas por la OII (que incluye casos resueltos tras el requerimiento inicial y los que fueron objeto de investigación completa), observándose que 30% de los casos de 2007 derivaron en denuncias fundamentadas y resultados de investigación.

SANCIONES Y OTRAS ACTIVIDADES POSTERIORES A LAS INVESTIGACIONES

Actualización de Casos Consignados en el Informe Anual de 2006

En el Informe Anual de 2006, seis de los casos descritos en el [Capítulo III, titulado Casos y Resultados de las Investigaciones](#), estaban pendientes de resolución, dos bajo jurisdicción del CSIFC y los restantes bajo el Comité de Sanciones.

RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES



¿Qué significa caso no justificado o infundado?

Al término de una investigación, la OII clasifica el caso como justificado, no justificado o infundado. Se considera un caso:

- Justificado cuando las pruebas sustentan suficientemente la denuncia de que se ha incurrido en práctica fraudulenta o corrupta, de acuerdo con la definición del Grupo del Banco;
- No justificado cuando las pruebas son insuficientes para confirmar o negar la denuncia original; e
- Infundado cuando se comprueba que las denuncias no son veraces.

CASOS ACTIVOS EN 2007

	INTERNAOS	EXTERNOS	TOTAL
Casos pendientes del año anterior	10	113	123
Casos nuevos	22	114	136
Total de casos activos	32	227	259
Investigaciones concluidas	(28)	(134)	(162)
Casos pendientes al término del año	4	93	97

El CSIFC impuso sanciones en un caso y el otro sigue pendiente, mientras que el Comité de Sanciones las impuso en dos casos, incluida la inhabilitación permanente de dos personas y de una firma, y resolvió no imponer sanciones en los dos casos restantes.

Sanciones en Casos de 2007

Cuando la OII recomienda la imposición de sanciones, el Comité de Sanciones o el CSIFC se pronuncian al respecto. Durante 2007, esos comités consideraron la aplicación de las sanciones recomendadas por la OII para varios casos.⁷ Las sanciones impuestas incluyen desde cartas de amonestación a inhabilitación permanente en un total de 28 partes, como se detalla a continuación.

Conforme se señaló anteriormente, 2007 fue el primer año en el que se publicaron en el sitio virtual del BID⁸ los nombres de las personas y las firmas sancionadas por el Comité de Sanciones. Los resultados anteriores quedarán reflejados allí.

SANCIONES IMPUESTAS EN 2007

CLASE DE SANCIÓN	DURACIÓN DE LA SANCIÓN	PERSONAS	FIRMAS
Inhabilitación	1 año	1	1
	3 años	4	1
	5 años	4	3
	10 años	1	1
	Permanente	10	2
TOTAL		20	8

⁷ Esta cifra incluye los seis casos descritos en el párrafo anterior.

⁸ <http://www.iadb.org/integrity/SanctionList.cfm>.

III: CASOS DE INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS EN 2007

Durante 2007, la OII tuvo 259 casos en varias etapas de consideración. Como se indicó en el capítulo anterior, gracias a la mejora de los procesos de investigación y a un uso más eficiente de un sistema de administración electrónica de los casos, la OII cerró un número sin precedentes de 162 casos. Cuando hubo fundamento, la OII dispuso de varias opciones de recomendaciones, entre ellas la imposición de sanciones, en cuyo caso las personas y firmas implicadas recibieron una notificación de acción administrativa.⁹ Muchos afectados en los casos que se describen a continuación recibieron tales notificaciones.¹⁰

CASOS EXTERNOS EN 2007

El 84% de los casos investigados en 2007 fue de índole externa y sobre ellos se pronunciaron dos entidades diferentes del Grupo del Banco, a saber el CSIFC y el Comité de Sanciones.¹¹ La descripción de los resultados puede variar, según el comité que se haya pronunciado.

⁹ En 2006, se usó el término “notificación de cargos” para el documento enviado a una persona o a una firma con el fin de notificarle la decisión del Banco de emprender un proceso administrativo mediante el cual se determinaría si se violaron o no las políticas de la institución. Hacia fines de 2007, el Banco adoptó el término “notificación de acción administrativa.”

¹⁰ El resultado señalado para cada caso que se describe más abajo refleja la situación al 31 de diciembre de 2007.

¹¹ El Comité de Sanciones tiene jurisdicción sobre todos los casos que tengan que ver con licitantes, proveedores, contratistas o consultores que presuntamente hayan sido parte de un acto de fraude o corrupción en alguna actividad relacionada con un proyecto financiado por el Banco. El CSIFC tiene jurisdicción sobre todos los demás casos. Ambos Comités se ciñen a los procedimientos de sanciones para adjudicar los casos. Véase en los Anexos I y II un resumen adicional de los procesos de investigación. Para obtener una noción más completa de los procesos de investigación y sanciones, diríjase al sitio virtual de la OII.

SOBORNO, MALVERSACIÓN DE FONDOS Y EXTORSIÓN

Esta muestra inicial de casos destaca los medios con que se emplean para intentar la malversación de fondos, la extorsión o el pago de sobornos.

Caso de Soborno con Pagos a Cónyuge

Se acusó a un funcionario de un organismo ejecutor de solicitar y percibir sobornos de un contratista que trabajaba en un proyecto de cooperación técnica para mejorar el desempeño empresarial por medio de la tecnología de la información. El organismo ejecutor comunicó el hecho a las autoridades locales y a la Representación del Banco apenas su administración superior supo al respecto. Se consultó a las autoridades locales encargadas de vigilar la observancia de la ley y, tras sus pesquisas, la OII emprendió su propia investigación.

El contratista sostuvo que el funcionario amenazó a la compañía con acciones dañinas para su reputación y, posiblemente, con la exclusión del proyecto. La OII obtuvo copias de los cheques usados en los pagos, girados a nombre de la esposa del funcionario. Los pagos ilícitos sumaron US\$11.000 en relación con contratos por un monto cercano a US\$220.000.

Resultado: Se emitió una notificación de acción administrativa, que fue remitida al Comité de Sanciones. Ante la falta de pruebas de que los pagos en cuestión hubieran sido obtenidos bajo extorsión, las autoridades locales desistieron del procesamiento. Empero, el organismo ejecutor

solicitó al funcionario involucrado su renuncia apenas tuvo conocimiento de los pagos que habían percibido él y su esposa.

Malversación en Venta de Pescado

El director general de una cooperación técnica para el fortalecimiento de la industria pesquera, se apropió de fondos, producto de la venta de pescado, realizada en nombre de pescadores locales. Se solicitó a los compradores de pescado que depositaran directamente en la cuenta bancaria del director general, los montos adeudados a la cooperativa de pescadores.

El contador del programa detectó discrepancias en las cuentas de los compradores y dio cuenta de ello a la Representación del Banco. Cuando se interrogó al director general de la operación, éste sostuvo que era acreedor a esas sumas porque había pagado cuentas de la cooperativa durante un período de dificultades y que devolvería cualquier monto que hubiera percibido en exceso. La investigación de la OII determinó que el imputado había tomado fondos antes que sobrevinieran las dificultades de la cooperativa. Se procedió al despido del director general y éste devolvió, en el término de pocos meses, los fondos correspondientes.

Resultado: Se redactó la notificación de acción administrativa y se remitirá al interesado a fin de iniciar los procedimientos de sanción.

Extorsión y Coacción en Industria Animal

Se creó una asociación de empresas de la industria animal a fin de llevar a cabo un proyecto financiado por el Grupo del Banco

para desarrollar un complejo industrial relacionado que se dedicaría a la producción, industrialización y comercialización de productos de una especie animal en particular. El organismo ejecutor, a saber la asociación local de criadores, también era beneficiario. Un denunciante sostuvo que los directivos del organismo ejecutor exigían que los coordinadores de la nueva asociación depositaran una parte de sus remuneraciones en la cuenta bancaria de la asociación, para financiar una contribución de contrapartida. Esos fondos de contrapartida constituyen un requisito común de los proyectos, pero deben ser aportados por organizaciones. Se alegó, asimismo, que los directivos del organismo ejecutor sólo aprobaban proyectos de sus compañías personales y que habían recurrido a consultores financiados por el Banco para que trabajaran en sus propias empresas, habían restringido la participación de otras compañías y habían abusado de fondos destinados al pago de viáticos.

La investigación de la OII constató que la asociación había recibido depósitos inexplicables y que su contribución de contrapartida podía haber sido insuficiente de conformidad con las condiciones del convenio con el Grupo del Banco. Empero, la investigación no probó la existencia de fraude o corrupción.

Resultado: Se dará traslado del caso a la Representación pertinente y al FOMIN para su seguimiento y la consideración de una auditoría del proyecto, con objeto de determinar si se hizo uso apropiado de los fondos.

Amigo Favorecido

Se denunció que un asesor técnico principal, contratado por el organismo ejecutor de un proyecto de establecimiento de procesos transparentes de adquisiciones en numerosos ministerios del gobierno, había recibido dinero de uno de los contratistas del proyecto y el uso de un apartamento —perteneciente al jefe de la firma— para vacaciones.

La investigación de la OII confirmó que el asesor había recibido US\$5.000 de la firma y que había usado el apartamento, mientras el contratista negociaba una extensión del contrato vigente por valor de varios millones de dólares. La firma obtuvo la prórroga contractual de seis meses, que conllevó pagos por más de US\$475.000.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

FRAUDE

Esta serie de casos tiene que ver con incidentes en los que personas hacen caso omiso de las políticas de integridad del Grupo del Banco y proporcionan información falsa sobre sus antecedentes para obtener beneficios personales de proyectos financiados por el Grupo del Banco.

Empleados Ficticios Generan Ganancias Fraudulentas

En un proyecto concebido para mejorar el acceso rural a los mercados, fomentar el crecimiento económico y de la producción

y mejorar las condiciones de una población rural, la firma de ingeniería contratada como consultora infló los costos de sus servicios recurriendo, entre otros medios, al abultamiento de las remuneraciones pagadas realmente a sus empleados y a la creación de sueldos y prestaciones para personal ficticio.

En primer lugar, la auditoría determinó que la firma consultora tenía menos empleados que los necesarios para el proyecto, lo cual constituía una violación del compromiso contractual. La OII encontró pruebas de distintas modalidades de pago fraudulento, incluyendo comprobantes falsificados de pagos a empleados inexistentes, pagos y prestaciones infladas para empleados existentes y pagos injustificados a personas que no guardaban relación con el proyecto.

El contrato tenía un valor de US\$2 millones, aproximadamente y el total de los fondos desviados ascendía a US\$300.000.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

Contratista que Miente para Obtener Dinero “Gratis”

Se aprobó un pequeño proyecto y una cooperación técnica para grupos socialmente vulnerables, por un monto de US\$15 millones, para reembolsar el costo de pequeños proyectos de hasta US\$500.000 y financiar operaciones de cooperación técnica no reembolsable por el mismo monto máximo. También se disponía de pequeños préstamos de hasta US\$250.000. Uno de los proyectos que se financió para

fomentar el crecimiento rural local y desalentar la migración hacia centros urbanos fue de casi US\$700.000.

Un antiguo contratista para este proyecto sostuvo que el organismo ejecutor y el Grupo del Banco le habían adjudicado un contrato adicional para evaluar el proyecto y reclamó el pago por adelantado de ese “nuevo” contrato. Ateniéndose a esa mentira, el organismo ejecutor le abonó un “adelanto” en efectivo de US\$3.000. La OII, a quien se solicitó una investigación, comprobó que el contratista, además de haber cometido ese fraude, no había proporcionado la gama completa de servicios de capacitación que se exigía en su contrato original.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

Proveedor de Asistencia Técnica Genera Donaciones Falsas

Proveedores de asistencia técnica en un proyecto para incrementar la productividad y la competitividad de pequeñas y medianas empresas, fraguaron solicitudes de donaciones y falsificaron documentos probatorios de capacitación y formularios de satisfacción de clientes, a fin de obtener pagos ilegítimos del organismo ejecutor. Esto se hizo con el conocimiento del coordinador del proyecto. La temprana detección del plan impidió el pago de las seis donaciones falsas.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitirá al Comité de Sanciones.

PRESENTACIÓN DE CALIFICACIONES ENGAÑOSAS

La reiteración de casos en los que se presentan calificaciones engañosas destaca la importancia de realizar una adecuada supervisión de los licitantes y contratistas.

Falsificación de Título Universitario

En el marco de un proyecto se creó un cargo de supervisión de la puesta en práctica de una estrategia de comunicaciones para expandir y mejorar los servicios de salud en las oficinas centrales de un organismo ejecutor. En los términos de referencia se estipularon ciertas calificaciones académicas, adjudicándose mayor puntaje a los aspirantes que tuvieran licenciaturas y diplomas de postgrado.

La persona seleccionada como consultora mintió acerca de sus títulos académicos de pregrado y postgrado, y recibió un contrato que fue luego renovado por casi tres años de trabajo y por el cual percibió una remuneración de US\$6.000 mensuales. Posteriormente, la consultora admitió que era una secretaria bilingüe que carecía de las calificaciones académicas que había declarado. A raíz de esto, esa consultora ya no trabaja para el proyecto.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

Adjudicación Obtenida Mediante Engaño

El licitante ganador de un contrato de US\$400.000 para la modernización del sistema de administración de datos de la Fiscalía General, falsificó información en su oferta

en cuanto a las calificaciones de los consultores que empleaba para trabajar concretamente en ese proyecto.

En su presentación, el licitante exageró el nivel de experiencia de sus consultores, gracias a lo cual primero se resolvió considerar la oferta de la firma y luego se le adjudicó el contrato. Durante la investigación se corroboró la comisión de esos actos fraudulentos.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

Mentiras sobre Experiencia y Recursos

Un organismo ejecutor seleccionó una firma para que brindara servicios de control de plagas y eliminara la mosca de la fruta en varios parajes de una provincia, tras haber estipulado que los licitantes debían contar con una experiencia significativa y poseer un conocimiento cabal de la complejidad del problema. El contrato ascendía a US\$1,5 millón y la firma ganadora sostuvo que poseía experiencia específica en esa clase de trabajo y presentó una lista de clientes y trabajos anteriores.

Uno de los licitantes perdedores protestó ante el organismo ejecutor, alegando que el ganador había mentido acerca de sus estados financieros.

La investigación reveló que el alegato era correcto y, además, que en los estados financieros inexactos se había exagerado falsamente la experiencia del licitante en materia de control de plagas. La OII consultó

con funcionarios del organismo ejecutor, quienes admitieron que desde el comienzo habían tenido conocimiento de la situación. Sin embargo, justificaron su selección de la firma cuestionada diciendo que querían contratar una empresa local —y como desafío al predominio de la empresa denunciante en el mercado. También sostuvieron que el ganador de la licitación contaba con los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo su cometido.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

Entrega de Pruebas Falsas en Desempeño Anterior

La decisión de adjudicar un componente en un proyecto de mejoramiento vial de US\$50 millones tenía en cuenta la eficiencia mostrada por el licitante en proyectos anteriores, así como su capacidad de sujetarse a los plazos para la ejecución. Uno de los licitantes presentó un certificado falso relativo a la ejecución de una obra anterior, consignando un período menor que el realmente empleado. La información falsa determinó que ganara la licitación y se le adjudicó un contrato de US\$217.000. Si se hubiera usado el plazo que era, el contratista no habría sido considerado.

La Representación suministró información acerca del contratista ganador y la OII emprendió una investigación que comprobó la veracidad de la denuncia.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

Certificado de Validación Falso en Relación con Suministros Médicos

Un proyecto de reforma de la atención de salud primaria recibe financiamiento parcial del Grupo del BID a fin de mejorar los servicios de atención a la salud, incluyendo la construcción de nuevos hospitales. Para la calificación para un proyecto se solicitó a los licitantes la presentación de certificados que validaran sus convenios de distribución con proveedores de dispositivos médicos. El licitante en cuestión presentó un certificado que aparentemente no coincidía con los certificados que el proveedor había proporcionado antes. La casa matriz de la empresa proveedora de los dispositivos médicos envió una carta al Ministerio de Salud sosteniendo que no había autorizado a ese licitante a distribuir sus productos para este contrato, sino que había acordado su autorización a otro licitante.

El licitante denunciado había tenido un certificado de la empresa para un contrato anterior que se había cancelado. La OII solicitó al licitante pruebas de su aseveración de que, en realidad, la empresa proveedora había renovado la relación y había enviado un segundo certificado. El licitante suministró una serie de mensajes de correo electrónico como prueba de la renovación y la autorización, pero la OII recurrió a una firma de informática forense para que analizara esos mensajes y el examen reveló numerosas disparidades y evidencias de una significativa manipulación. En síntesis, el licitante falsificó el certificado de autorización y la correspondencia electrónica que ofreció como prueba.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitirá al Comité de Sanciones.

INTENTOS DE LOS LICITANTES DE MANIPULAR RESULTADOS

El Grupo del Banco mantiene una vigilancia constante a fin de identificar y prevenir casos de manipulación de los procesos de licitación. Este año los casos constatan intentos de controlar los resultados de las licitaciones por medio de carteles, ofertas manipuladas y precios convenidos.

Colusión y Manipulación de Precios en Materia de Prevención de Desastres

En un proyecto de reducción de la vulnerabilidad de una comunidad frente a desastres naturales, el organismo ejecutor licitó servicios de dragado de un río y construcción de una defensa en la ribera. El especialista sectorial del Grupo del Banco observó que las presentaciones de varias ofertas eran casi idénticas, hasta en cuanto a los errores de mecanografía y que sus precios parecían coordinados.

Se comprobó que varios licitantes habían convenido en fijar un margen de precios para la licitación y que uno de ellos había redactado las ofertas de todos, a los que en su momento se les acusó de colusión. El valor total del contrato ascendía a US\$55.000, aproximadamente.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

Colusión y Manipulación Adicional de Licitaciones respecto de Plantas de Semillero para Producir Frutas

Un especialista sectorial del Banco observó similitudes en las presentaciones y los precios

de propuestas entre licitantes que competían en una serie de cuatro licitaciones a fin de suministrar plantas de semillero para producir frutas destinadas a productores rurales.

La investigación de la OII constató la colusión de un grupo de licitantes para fijar un margen de precios y crear un cartel que controlara los resultados de las licitaciones entre los miembros del grupo. Manipularon nueve licitaciones y un licitante redactó las propuestas para el grupo y compró los bonos de licitación, además de fraguar tres ofertas adicionales. El monto de esos contratos ascendía a US\$230.000 aproximadamente.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Entre las prácticas prohibidas acerca de las cuales el Grupo del Banco se mantiene alerta, figura la manipulación de los procesos de licitación por parte de los encargados del resultado de éstos.

Arreglos Internos: Revisión de Documentos de Licitación para Favorecer a un Contratista

El organismo ejecutor encomendó a una organización internacional la selección de consultores para trabajar en un proyecto de respaldo al sector de la salud. Un licitante denunció en la Representación del Banco que el proceso de selección no era transparente y que se le había dado información falsa acerca de dicho proceso.

La investigación de la OII reveló que el comité de evaluación, integrado por miembros de las oficinas locales de la organización internacional, había alterado significativamente los requisitos académicos y profesionales. Eso se había hecho sin justificación y sin ponerlo en conocimiento de los participantes y, asimismo, después de haberse recibido las ofertas originales. Si bien no había pruebas suficientes para determinar si las revisiones habían favorecido al postulante seleccionado, en definitiva los cambios habían al menos provocado la descalificación de un postulante.

Resultado: El asunto se remitirá a la organización internacional responsable del llamado a licitación para que determine si hay lugar a nuevas acciones.

CONFLICTOS DE INTERESES

Si bien pareciera que un principio obvio de las prácticas de negocios es evitar los conflictos de intereses, para algunos resulta un tema que debe plantearse de manera más explícita.

Conexiones Familiares Ocultas y Calificaciones Falsas

Como muchas investigaciones de la OII, este caso dejó al descubierto más de una irregularidad. En un proyecto de modernización de los registros de predios y promoción de mayor eficiencia en el uso de tierras y su planificación, un organismo ejecutor llamó a licitación para la contratación de consultores. La investigación reveló que la consultora ganadora había falsificado sus calificaciones y negado la existencia de conflictos de intereses con el organismo ejecutor.

La presentación de títulos falsos determinó que se adjudicara a esta consultora un puntaje superior al de sus competidores y se la ubicara a la cabeza de la lista de selección. Con el mismo grado de gravedad, la consultora ocultó el hecho de que uno de sus padres era un alto funcionario del organismo co-ejecutor, que había asumido la responsabilidad de redactar los términos de referencia definitivos para esa consultoría.

Resultado: Se preparó una notificación de acción administrativa que se remitió al Comité de Sanciones.

CASOS INTERNOS EN 2007

Para los casos internos de ética y conducta, el Oficial de Ética primero los examina y luego le solicita a la OII que los investigue. La OII hace llegar sus recomendaciones al Oficial de Ética para que éste haga una adjudicación definitiva. En los casos en que se impute a un funcionario del Grupo del Banco fraude o corrupción, la OII investiga pero remite sus recomendaciones al CSIFC que toma una determinación al respecto.¹²

Encauzamiento de Contratos a Licitantes Específicos

El Grupo del Banco llamó a licitación para la tercerización de ciertas actividades relacionadas con el establecimiento de nuevas tecnologías para mejorar la capacitación de funcionarios públicos.

Un denunciante empleado por uno de los licitantes perdedores alegó que un funcionario del Grupo del Banco participante en el proceso

¹² Se prevé que en 2008, la jurisdicción para dictaminar en los casos de denuncias por fraude y corrupción que involucren a miembros del personal, se transferirá del CSIFC al recién constituido Comité de Ética y Conducta Profesional.

de licitación había solicitado que se eliminara la restricción para competir impuesta a los consultores por la firma del denunciante, dejándolos así en condiciones de trabajar para el licitante ganador. El denunciante dijo que esto resultaba incómodo y manifestó su preocupación por los efectos perjudiciales que pudiera tener sobre la relación permanente de la firma con el Grupo del Banco.

La OII constató que durante el proceso de selección se habían modificado los criterios de evaluación a fin de favorecer al ganador y que, durante la ejecución del contrato, la firma adjudicataria no había cumplido con dos condiciones contractuales clave, por lo menos. Además, la OII comprobó que la firma era una entidad recién constituida y que el propietario había sido, hasta fecha reciente, consultor del Grupo del Banco. La firma no contaba con experiencia previa y no tenía empleados. Los funcionarios del Grupo del Banco que intervinieron en este proceso admitieron que conocían todos esos detalles, pero optaron por no comunicarlos al comité de evaluación del proyecto.

Resultado: El asunto se remitió al Oficial de Ética, a la Auditoría General y a la División de Adquisiciones, Desembolsos y Control de la Cartera.

Obtención de Préstamos Personales de un Beneficiario Moroso del Banco

Un especialista sectorial supervisó la ejecución de un pequeño proyecto con una ONG que servía de organismo ejecutor. La finalidad del proyecto era suministrar crédito a microproductores a fin de fortalecer las actividades existentes y generar nuevos empleos. La Representación del Banco recibió una carta de la ONG solicitando que el Banco embargara el sueldo del especialista sectorial, advirtiendo que había algo impropio en la relación entre la ONG y el especialista sectorial. La ONG sostuvo que el especialista adeudaba dinero a la organización y que había obtenido una orden de un juzgado civil local para entablar su reclamo.

La OII constató que, desde 2001, la ONG había recibido del Banco préstamos por valor de casi US\$200.000 para el pequeño proyecto y no había pagado suma alguna de lo adeudado. Durante el mismo período, el especialista sectorial había solicitado y obtenido de la ONG dos préstamos personales por un total de US\$51.000. El especialista sectorial no pagó lo adeudado a la ONG, lo cual negó inicialmente pero luego admitió ante la OII cuando se le enfrentó con las pruebas.

Resultado: El Banco dio por terminado el contrato del especialista sectorial.

IV. CASO CERRADO: LECCIONES APRENDIDAS

La OII ha creado un amplio registro con los antecedentes y resultados de los más de 400 casos que ha investigado desde su creación. En 2007, la Oficina inició la revisión de esta colección de casos, usando una metodología que analiza datos cuantitativos y cualitativos.

Se evaluó cada etapa de la historia de cada caso —desde la forma en que la OII tomó conocimiento y los medios por los cuales se recopiló y verificó la información acerca de las denuncias hasta la formulación de las conclusiones y recomendaciones de la OII. Cualquiera haya sido el resultado, cada caso es importante como instrumento de aprendizaje. Aunque las pruebas hayan sido insuficientes para justificar una sanción o cuando sólo se prueben algunos de los hechos denunciados, la información reunida suele ser suficiente para detectar deficiencias en las políticas, los procedimientos, la ejecución de los proyectos o un proceso de adquisiciones.

Se prevé que, con el tiempo, este análisis capte patrones y tendencias en una escala más amplia y de manera más sistemática. Dichos patrones y tendencias brindarán, a su vez, una base firme para recomendaciones atinentes

al mejoramiento de cada una de las fases del trabajo de investigación de la OII, así como esfuerzos más amplios y precisos conducentes a la definición y mitigación de los riesgos. Las conclusiones preliminares de esta revisión inicial, que se describen a continuación, se clasifican de esta manera:

- Recopilación y análisis de datos
- El proceso de investigación
- Clasificación de las conclusiones de las investigaciones
- Definición y mitigación de riesgos

El análisis pormenorizado de cada una de estas cuatro categorías ha rendido nociones más claras de aspectos que no sólo son esenciales para el desempeño de la OII, sino para la consecución de los objetivos de desarrollo del Grupo del Banco en general. Esta iniciativa, combinada con esfuerzos para ampliar la obtención de datos y la detección de riesgos, incrementará sustancialmente la capacidad de la OII para usar los resultados de su trabajo con objeto de devolver valor al Grupo del Banco.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

Recopilación y Análisis de Datos

El análisis se concentró en los datos que surgen de las actividades de investigación de OII, su alcance y sus limitaciones. También se incorporaron datos extraídos de otras fuentes del Grupo del Banco. Esta actividad de búsqueda, además, sirvió para evaluar la capacidad de OII de acceder y analizar esta información. Los resultados de esta etapa del examen mostraron que las distintas modificaciones de los procesos e instrumentos de obtención y análisis de datos, promoverán un mejor uso de la información, en las investigaciones y en materia de prevención.

He aquí algunas de las recomendaciones de acciones concretas:

- Adición de campos a la base de datos de casos de la OII (INTIS) para captar datos más específicos.
- Incorporación de sugerencias y recomendaciones a cada informe de caso que prepare la OII.
- Respaldo a la creación de mecanismos que mejoren el intercambio de información entre los recursos de datos del Grupo del Banco y creen herramientas que faciliten el acceso de la OII a esta información y su uso.

El Proceso de Investigación

El análisis completo del proceso de investigación reveló mucho acerca de sus virtudes y defectos, y generó varias recomendaciones para mejorarlo. En ese nivel, el análisis se concentró, entre otros aspectos, en las fuentes de las denuncias, el flujo de información, la complejidad y la duración de los procedimientos y la índole de las pruebas reunidas.

Un aspecto clave de ese análisis fue la determinación del grado de fundamento de las denuncias y el origen de éstas.

Generalmente, la OII corrobora alrededor de un tercio de sus casos. El análisis muestra que la fuente principal de todos los casos corroborados son las Representaciones, con un 30%. Les siguen los organismos ejecutores, fuente de 18%, aproximadamente, del total, seguidos en orden de importancia por los contratistas y las fuentes anónimas, que aportan algo menos que los organismos ejecutores.

Cuando se analiza por separado cada fuente, el grupo de casos muestra que alrededor de la mitad de las denuncias originadas en las Representaciones y en los organismos ejecutores se encuentra justificada, pero la tasa de justificación de las provenientes de contratistas y fuentes anónimas es de alrededor de 14%. Estas dos fuentes, empero, son recursos útiles para obtener otros datos importantes pues permiten, por ejemplo, verificar si a partir de ciertos actos — aunque no estén prohibidos específicamente— surgen oportunidades para mejorar la administración de los proyectos o la gestión de los riesgos.

He aquí algunas de las recomendaciones para mejorar el proceso de investigación:

- Intensificación y ampliación del alcance de la OII a escala local, a fin de mejorar la comunicación con las entidades locales (por ejemplo organismos supervisores, la sociedad civil, medios de información y asociaciones empresariales) que puedan tener conocimiento de prácticas fraudulentas o corruptas o posean pruebas atinentes a denuncias.
- Refuerzo de la función de las Representaciones como fuentes de información, y refinamiento de su capacidad para atraer requerimientos legítimos.
- Aumento del nivel de conciencia de licitantes, contratistas y otros sobre las actividades financiadas por el Banco, a fin de asegurar que estén cabalmente informados acerca de las políticas del Banco contra la corrupción y los mecanismos para la formulación de denuncias.
- Revisión de la gestión de la información pertinente para el análisis de la ejecución y el desempeño de los proyectos.
- Verificación de que los documentos y publicaciones del Banco describan de manera clara y precisa las políticas del Banco contra la corrupción.

Clasificación de los Resultados de las Investigaciones

Se clasificaron los resultados por clase de conducta prohibida, comprobándose que las posibilidades de fundamentarlas varían según la índole de la denuncia. Por ejemplo, las denuncias de uso de documentos fraudulentos

son las que, en comparación con las de otra índole, tienen mayor probabilidad de fundamento porque generalmente las pruebas son accesibles, objetivas, de fácil verificación y rara vez impugnadas.

En cambio, son mucho menores las probabilidades de fundamentar las denuncias de manipulación o uso indebido de fondos. Como es el caso en resultados similares, las pruebas reunidas pueden ser valiosas para el fortalecimiento del diseño, la ejecución y la supervisión de los proyectos.

He aquí las recomendaciones de acciones concretas:

- Incremento de la capacidad de investigación para determinar patrones e indicadores concretos de manipulación de licitaciones y otras prácticas prohibidas, que exigen medios de investigación más refinados.
- Refuerzo del análisis y la comunicación de las repercusiones de las comprobaciones de fraude o corrupción en los objetivos de los proyectos y en la reputación del Banco.
- Uso de los resultados de las investigaciones, cualquiera sea el resultado del caso, para detectar riesgos y deficiencias en los procesos de control fiduciario.
- Aplicación de instrumentos como la matriz de alertas para intensificar la detección temprana de indicios de fraude o corrupción.

Detección y Mitigación de los Riesgos

En el futuro, este análisis exhaustivo se concentrará en agregar valor a las operaciones del Grupo del Banco, mediante el mejor uso

de los datos de la OII para definir tendencias y otros indicios de fraude o corrupción y para elaborar recomendaciones que mitiguen o eliminen esos riesgos. Por ejemplo, el análisis inicial detectó diversos riesgos relacionados con etapas concretas del proceso de licitación, observándose que se plantean más denuncias durante la etapa de ejecución que en la fase previa de las licitaciones.

El análisis también reveló un patrón de asociación entre ciertos sectores y determinadas prácticas prohibidas. Por ejemplo, hay más posibilidades de que se denuncie fraude o corrupción en los proyectos de infraestructura que en los de otros sectores. En los proyectos de inversión social, las denuncias de pagos de sobornos por parte de consultores a funcionarios de los proyectos son más comunes que en los proyectos de otras clases, mientras que los documentos de obras falsificados han sido más frecuentes en los proyectos de agua y saneamiento.

He aquí las recomendaciones de acciones concretas:

- Realización de análisis adicionales de los resultados de los casos y de otros datos, a fin de reforzar la detección de riesgos, tendencias e indicadores.

- Desarrollo de mecanismos de prevención y mitigación de los riesgos de fraude y corrupción a lo largo del ciclo de los proyectos, por sector y por clase de conducta prohibida.
- Establecimiento de revisiones dinámicas que analicen los proyectos en busca de indicadores de fraude y corrupción.

LECCIONES APRENDIDAS: EL FUTURO

La OII, ateniéndose al antiguo adagio de que más vale prevenir que curar, seguirá expandiendo sus esfuerzos para transformar los resultados de sus investigaciones en lecciones aprendidas. Este ejercicio analítico, junto con la matriz de alertas y el proyecto de extracción de datos (que se aborda en el próximo capítulo), proveerá un caudal de conocimientos fundamental para los esfuerzos preventivos del Grupo del Banco. La administración de esos conocimientos constituirá para la OII una prioridad clave de su respaldo dinámico a las operaciones del Grupo del Banco.

V. PREVENCIÓN ~ LA MEJOR ARMA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo del Banco combate la corrupción en muchos niveles, siendo la prevención la estrategia más eficaz en el largo plazo. Con esa finalidad, el Grupo sigue invirtiendo en medidas preventivas internas y externas, que incluyen la ampliación del alcance y el intercambio de lecciones aprendidas. Este informe es un buen ejemplo de un mecanismo de creación de conciencia e información para el personal y para quienes en los países miembros participen en proyectos, operaciones de asistencia técnica y préstamos financiados por el Banco.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS INTERNAS EN 2007

La Iniciativa de Integridad – Revisión de las Políticas y Prácticas del Grupo del Banco

Esta iniciativa, iniciada en 2006, consiste en un análisis exhaustivo de las prácticas y políticas primarias del Grupo del Banco concernientes a integridad, ética y conducta profesional de su personal. La puesta en práctica de las recomendaciones resultantes está ayudando al Banco a honrar su compromiso permanente

de asegurar que su personal actúe ciñéndose a los niveles más altos de integridad y que las políticas y procedimientos internos aseguren la consecución de este objetivo.

El Presidente organizó un grupo de trabajo especial para iniciar el examen de integridad y formular y poner en práctica recomendaciones. El grupo de trabajo está compuesto por representantes de la Oficina del Presidente, el Departamento Legal (LEG), el Departamento de Recursos Humanos (HRD), la División de Aprendizaje (KNL/LRN), la OII, el Oficial de Ética y el Ombudsperson. La coordinación del grupo está en manos de la oficina del Vicepresidente de Finanzas y Administración.

La iniciativa de integridad tiene múltiples componentes para los cuales la OII ofrece de manera permanente servicios de evaluación, asesoría, capacitación y recursos de extensión y otros. Algunos de los componentes más importantes de esta iniciativa puestos en práctica en 2007 se abordan más abajo.

Revisiones del Código de Ética y de las Políticas y Prácticas de Conducta del Banco

Una de las tareas principales del grupo de trabajo fue el análisis de las normas y reglamentos vigentes, incluidos el Código de Ética y la Regla de Personal 323 “Respeto en el lugar de trabajo”, así como los procedimientos de los comités con responsabilidad en la materia, vale decir los de Ética y de Revisión de Conducta.

Tras el análisis, el grupo de trabajo propuso unificar el Código y la Regla de Personal en un nuevo Código y combinar ambos comités en uno que asumiera toda la responsabilidad de su aplicación.

El Presidente aprobó estas recomendaciones y en diciembre de 2007, el Banco adoptó el Código de Ética y Conducta Profesional unificado y creó el Comité de Ética y Conducta Profesional. El Oficial de Ética se desempeña como secretario del comité y es responsable directo de atender a las consultas y solicitudes de interpretación del código, abordar las denuncias de conducta indebida y respaldar la aplicación y observancia del código.

Capacitación del Grupo del Banco en Materia de Ética

En 2007, el Grupo del Banco completó la capacitación de todo su personal en materia de ética. Las sesiones de capacitación estuvieron a cargo de KNL/LRN con la asistencia de la OII. Como se indicó en el informe anual de 2006, la capacitación comenzó con el Presidente y la Alta Administración para incluir luego al personal y los consultores, en la Sede y en

las 26 Representaciones del Banco. En total, 95% de los empleados y consultores del Banco recibieron capacitación.

KNL/LRN también organizó un ejercicio de “capacitación de capacitadores” para su personal y voluntarios y personal de la OII, el Oficial de Ética y miembros del Comité de Ética. Este grupo estará encargado de brindar la capacitación permanente en materia de ética.

La OII, KNL/LRN y el Oficial de Ética también están configurando un componente de capacitación por vía electrónica —un instrumento que el personal deberá usar periódicamente para actualizar sus conocimientos.

Encuesta sobre Temas de Ética dentro del Grupo del Banco

Para establecer una base de medición de la comprensión de la ética en el Grupo del Banco, éste aunó esfuerzos con el “Carol and Lawrence Zicklin Center for Business Ethics Research” de Wharton School of Business a fin de realizar una encuesta sobre temas de ética para estudiar y evaluar las nociones de ética y conducta ética dentro del Grupo del Banco. También se medirá el grado de conocimiento que tiene el personal del Código de Ética y de las instancias y mecanismos mediante los cuales los empleados pueden y deben obtener asesoría y formular denuncias relacionadas con asuntos de ética y conducta. Los resultados de la encuesta estarán disponibles a comienzos de 2008 y ayudarán a que la Administración posea una idea más precisa acerca del entorno de ética de trabajo y de las nociones de ética del personal.

Nuevo Oficial de Ética para el Banco

En 2007, cumpliendo su compromiso de asignar el énfasis apropiado a la ética como parte de las actividades diarias, el Banco contrató a su primer Oficial de Ética. La OII ayudó a redactar los términos de referencia del nuevo cargo y ahora trabaja en estrecho contacto con el Oficial de Ética en todo lo concerniente a la integridad del personal del Banco. Esta nueva incorporación al Grupo del Banco es significativa porque por primera vez el personal tiene una fuente única de asesoría y consejo en asuntos de ética.

Nuevo Formulario de Declaración Financiera para el Personal del Banco

El Departamento Legal y la OII asesoraron al Comité de Ética y al Oficial de Ética para llevar a cabo los estudios del nuevo formulario de declaración financiera y declaración jurada sobre intereses obligatoria para el personal. Se prevé que, conforme a esas medidas, todos los empleados —nuevos y ya en funciones— den cuenta de cualquier posible conflicto de intereses.

Creación de Conciencia a Nivel Interno en el Grupo del Banco

Las actividades mencionadas tienen como objeto mantener la ética y la integridad como la norma cultural para el Grupo del Banco. La OII seguirá prestando ayuda con actividades de extensión interna y los esfuerzos de crear conciencia orientados a ese objetivo. Por ejemplo, la OII ofrece presentaciones regulares para los nuevos empleados del Grupo del Banco acerca del

marco de integridad de la institución. Además, en cooperación con la Asesoría de Relaciones Externas, personal de la OII hará presentaciones en seminarios de negocios organizados para empresas y personas participantes en actividades que financie el Grupo del Banco. En ellas se ofrecerá una visión general de las políticas y normas del Grupo del Banco contra la corrupción.

Fortalecimiento de la Integridad en las Operaciones con el Sector Privado

En 2007, el Grupo del Banco puso en práctica las pautas de integridad para las operaciones con el sector privado, que había adoptado formalmente en 2006. Esas pautas exigen que las distintas unidades y el personal del Grupo del Banco relacionados con préstamos para el sector privado, examinen los préstamos existentes y los propuestos y evalúen periódicamente las carteras de préstamos, para constatar la observancia de las pautas de integridad. La OII integró el equipo que trazó las pautas y continuará aportando: i) asesoría a los equipos de proyecto cuando se susciten posibles problemas de integridad o reputación durante el ciclo de un proyecto; ii) asesoría y recomendaciones a la Alta Administración del Grupo del Banco; iii) consultas sobre selección de bases de datos, firmas investigadoras y condiciones específicas de transacciones para su análisis por terceros; iv) establecimiento de programas de capacitación afines; y v) responsabilidad de liderazgo en la cooperación con otras instituciones multilaterales de desarrollo en temas de integridad.

En 2007, la OII prestó asistencia a numerosas transacciones con el sector privado mediante la clarificación de información atinente a posibles riesgos, el análisis de posibles consecuencias en términos de reputación y el suministro de asistencia especializada para atender a problemas de integridad más complejos cuando se suscitaron en transacciones propuestas. En 2008, la OII incorporará a un especialista en exámenes de diligencia debida en el sector privado para incrementar su caudal de respaldo.

Además, la OII ayudó a la elaboración de la capacitación en la realización de exámenes de diligencia debida atinentes a integridad para el personal del Grupo del Banco, incluyendo una sesión especial para el Presidente y la Alta Administración del Grupo.

Extracción de Datos de Respaldo para las Investigaciones

En coordinación con el Departamento de Tecnología de la Información, la OII llevó a cabo un examen preliminar de los sistemas de datos del Grupo del Banco, a fin de determinar de qué manera la Oficina puede recurrir a este amplio caudal de información para detectar lo antes posible riesgos de fraude y corrupción. La base de conocimientos que así se creará, mejorará la planificación y ejecución de las investigaciones, así como el análisis de los conjuntos de datos de los resultados de las investigaciones. Ayudará a la percepción de tendencias importantes de riesgo y vulnerabilidad en los procesos de adquisiciones institucionales del Grupo del Banco y en las adquisiciones y la ejecución de los proyectos. Por último, aumentará el cúmulo de información derivado de las lecciones aprendidas. Como parte de este esfuerzo, la OII estudia varios instrumentos de extracción y análisis de información para colaborar con investigaciones en curso.

Matriz de Alertas

La OII y la Oficina de Adquisiciones para Operaciones (VPC/PDP) han analizado en conjunto las prácticas fraudulentas y corruptas más frecuentes, detectadas por medio de las investigaciones de la OII, con objeto de crear un mecanismo preventivo. En 2007, las dos unidades prepararon un informe en el que dieron forma significativa a un nuevo mecanismo, denominado matriz de alertas. La matriz se configuró como instrumento práctico para la detección y la prevención tempranas de prácticas fraudulentas y corruptas e impartirá orientación al personal supervisor de las adquisiciones de proyectos. (Véase más adelante una página de muestra de la matriz).

La matriz es una lista de verificación concisa derivada del análisis de la cartera de casos de la OII, la combinación de conocimientos de especialistas en adquisiciones y las prácticas óptimas de otras organizaciones internacionales, a saber el Grupo del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y la Oficina de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

Cuando entre en pleno funcionamiento, la matriz de alertas será un instrumento interactivo con soporte electrónico, que brindará a los usuarios indicaciones tempranas de riesgo cuando se examinen las adquisiciones de un proyecto, permitiendo la adopción de medidas preventivas. También servirá como instrumento de recopilación de datos que habilite el análisis de una amplia variedad de indicadores potenciales de prácticas corruptas en las adquisiciones. La matriz de alertas es uno de los elementos de una amplia estrategia de refuerzo de la capacidad preventiva del Grupo del Banco y sus prestatarios durante la ejecución de los proyectos. Otros componentes serán la capacitación constante sobre la base de las clases



Inter-American Development Bank

Matriz de alertas

Con base en los casos de PRE/OII con VPC/PIP

Evaluación de riesgos

#	Preguntas	Respuestas	Respuestas	Respuestas	Respuestas	Respuestas	Notas
1	¿El Grupo del Banco financia esta actividad?	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
2	Si los hechos en la matriz de alerta fueran verdaderos, ¿constituirían una violación de la prohibición de prácticas fraudulentas y corruptas dictada por el Banco?	Sí	Sí	No	No	No	
3	Alguna de las partes figura en la lista sancionada por el BID, el Banco Mundial u otra organización internacional o inhabilitada por las autoridades nacionales?	Sí	No	Sí	No	No	Véase las definiciones más abajo.
	Nivel de riesgo	Alto	Alto	Medio	Bajo	N/A	
	La solicitud de examen debe presentarse a:	OII	OII	OII	PIP	N/A	

Prácticas fraudulentas y corruptas conforme a las definiciones del Grupo del Banco

#	Práctica	Definición
a)	Corrupción	La creta, entrega, recepción o solicitud, directa o indirecta, de algo valioso a fin de influir de manera inapropiada en los actos de otra parte.
b)	Fraude	Cualquier acto u omisión, incluyendo una declaración falsa, que induce equivocadamente, a sabiendas o por negligencia, a que una parte obtenga un beneficio financiero o de otra índole o a que evite el cumplimiento de una obligación.
c)	Coacción	El hecho de dificultar o lesionar, o la amenaza de hacerlo, de manera directa o indirecta, a una parte o la propiedad de una parte, para influir de manera indebida en sus actos.
d)	Colusión	El arreglo entre dos o más partes concebido para alcanzar un fin indebido, incluyendo la influencia impropia en los actos de otra parte.

Ciclo de adquisiciones

A) Etapa de preparación

#	Alerta	Lo que ha de detectarse	Alerta	Nivel de riesgo	¿Quién decide?	¿Qué debe hacerse?	Desviación
1	¿Los términos de referencia son coherentes con el perfil del proyecto y con el documento donde se define las necesidades de financiamiento del Banco?	Modificación de los términos de referencia para acotar las tareas necesarias para la ejecución del contrato y obtener pago por trabajos innecesarios.	Sí	1. N/A	N/A	N/A	Manipulación: influencia indebida en cualquier etapa del proceso de adquisiciones.
2	¿El precio de una de las ofertas difiere considerablemente de los otros? (Diferencia muy escasa o muy grande) (¿Debe formar parte de la próxima sección?)	Una oferta está 5% por debajo de los estimados confidenciales y las otras son 20% superiores a esos estimados.	No		N/A	N/A	Violación de confidencialidad: Revelación de información privilegiada a tercero en circunstancias cí momentos nómicos.
3	¿El llamado a licitación se anuncio durante un período adecuado?	Anuncio durante un período breve o sólo durante fines de semana o feriados.	No		N/A	N/A	Manipulación: influencia indebida en cualquier etapa del proceso de adquisiciones.
4	¿El llamado a licitación tuvo la difusión suficiente?	Licitación anunciada en los medios de difusión adecuados, incluyendo los periódicos de más circulación.	No		N/A	N/A	Manipulación: influencia indebida en cualquier etapa del proceso de adquisiciones.
5	¿La difusión del llamado a licitación fue correcta?	Información inadecuada o incompleta en el llamado a licitación.	No		N/A	N/A	Manipulación: influencia indebida en cualquier etapa del proceso de adquisiciones.
6	¿El llamado a licitación está estructurado adecuadamente?	Documentos de licitación poco claros y ambigüos, especificaciones muy estrechas o vagas, solicitudes para demasiados contratos, asociaciones innecesarias, etc.	No		N/A	N/A	Manipulación: influencia indebida en cualquier etapa del proceso de adquisiciones.

de riesgo y las conclusiones derivadas de la matriz, publicaciones periódicas para la difusión de información sobre riesgos y otras medidas afines. En 2008, se pondrá en práctica con carácter experimental la matriz de alertas en ciertas Representaciones.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS EXTERNAS EN 2007

Memorando de Entendimiento con la Organización de los Estados Americanos para Respaldar la Aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

En marzo de 2007, en la Reunión Anual del Grupo del Banco, celebrada en Guatemala, el BID y la Organización de los Estados Americanos (OEA) firmaron un Memorando de Entendimiento en virtud del cual se estableció un marco para impulsar la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y los resultados del mecanismo de seguimiento de la aplicación de dicho instrumento jurídico. El mecanismo analiza el grado de cumplimiento de la Convención por parte de los países y prepara informes con recomendaciones específicas acerca de las medidas jurídicas e institucionales que deben promulgar los países para dar cumplimiento al mandato de la Convención.

Durante los próximos años, el Grupo del Banco ayudará a sus países miembros a cumplir las diferentes convenciones internacionales en contra de la corrupción.¹³ Estos tratados también

servirán de marco para el diálogo que establezca el Grupo del Banco con dichos países, con objeto de estudiar y delinear sus propias estrategias contra la corrupción.

En 2007, la Secretaría General de la OEA y un equipo técnico representante de varias divisiones del Banco se reunieron para tratar un plan de acción para el Memorando de Entendimiento.

Fondo Fiduciario de Actividades contra la Corrupción

En marzo de 2007, el BID firmó un acuerdo con Noruega para establecer el primer Fondo Fiduciario de Actividades contra la Corrupción, cuyo principal objetivo es reforzar los instrumentos de acceso de los países miembros del Banco a la información, como medio de prevenir y reducir la corrupción. El Fondo aportará alrededor de US\$4,9 millones a lo largo de un período de tres años.

La OII trabajó en conjunto con la División de Capacidad Institucional del Estado (ICF-ICS) y la Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento a fin de formular los criterios y los lineamientos operativos del mencionado Fondo Fiduciario.

Para ayudar a definir el enfoque del fondo, la OII dirigió un estudio de las iniciativas existentes en seis países latinoamericanos, que combinan el acceso a la información con medidas contra la corrupción. Además, el equipo técnico del fondo organizó un taller de dos días para facilitar el intercambio de ideas

¹³ Las convenciones son las siguientes: la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico de Lucha contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

entre especialistas, practicantes, funcionarios públicos y empleados del Banco. Participaron funcionarios públicos y ONG de los países escogidos como estudios de caso, especialistas sectoriales del BID y especialistas del Centro Carter, el Grupo del Banco Mundial y la Agencia Noruega para el Desarrollo.

El fondo apuntará al financiamiento de iniciativas novedosas y replicables, que fomenten la transparencia en los sectores particularmente vulnerables a la corrupción en América Latina y el Caribe. Los ámbitos clave que habrá de considerarse son la administración presupuestaria y de los registros públicos, los procedimientos de contratación y adquisiciones, instituciones financieras, industrias extractivas, el financiamiento de campañas políticas, el sistema judicial y el sector de la salud.

El fondo se estableció en diciembre de 2007 y comenzó a aceptar propuestas para considerar su financiamiento. Puede obtenerse más información acerca de los criterios de elegibilidad, en el sitio virtual del Banco.¹⁴ La División del Banco de Capacidad Institucional del Estado administrará la ejecución del fondo con la asesoría de la OII.

Asociaciones con la Sociedad Civil

El respaldo a las asociaciones con la sociedad civil, con objeto de promover iniciativas de transparencia e integridad en la región, sigue siendo una importante actividad en la agenda de la OII. La Oficina participó en la séptima reunión anual BID-Sociedad Civil, para tratar

con los representantes de 70 ONG de 23 de los 26 países miembros prestatarios del Banco aspectos relacionados con la integridad y las salvaguardias fiduciarias y contra la corrupción.

Asimismo, en 2007, como parte de la asistencia continua brindada a Transparencia Internacional para la conferencia del año anterior contra la corrupción, la OII —junto con otras dos unidades del BID¹⁵— tradujo, editó y distribuyó el informe especial de transparencia internacional, de 2006, titulado “La corrupción en el sector de la salud.”

Cooperación Técnica para la Aplicación de los Convenios Internacionales contra la Corrupción

Como en años anteriores, la OII sigue prestando asistencia a las operaciones del Banco llamadas a ayudar a que los países miembros apliquen los convenios internacionales contra la corrupción y refuerzen sus propias actividades contra la corrupción. En 2007, la OII —junto con el Sector de Integración y Comercio (INT) y con ICF/ICS— diseñó dos operaciones de cooperación técnica con esa finalidad.

Operación de Cooperación Técnica en Respaldo a la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los Países Miembros¹⁶

Esta operación de cooperación técnica impulsará el uso creciente de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) como instrumento de facilitación

¹⁴ <http://condc05.iadb.org/iadbtrustfunds/funds/FundDetails.aspx?FundId=179>.

¹⁵ El Sector de Integración y Comercio y la Asesoría de Relaciones Externas.

¹⁶ Operación de cooperación técnica RGT 1283.

de las investigaciones y los juicios en los países miembros. Esto incluye el aumento de la capacidad de fiscales, investigadores y jueces, para investigar y enjuiciar casos de corrupción usando las convenciones internacionales. Se usará la operación de cooperación técnica para ampliar las relaciones del Banco con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), que es la entidad responsable de la creación y puesta en práctica de la UNCAC.

Los objetivos concretos de esta operación de cooperación técnica son: i) analizar la medida en que pueden agilizarse y coordinarse mejor los esfuerzos en marcha para aplicar cabalmente las principales convenciones internacionales contra la corrupción; ii) definir elementos de aplicación de las convenciones que puedan reproducirse y adaptarse, particularmente el conjunto de instrumentos de la UNODC; y iii) evaluar los medios para compartir la información relativa a las investigaciones de corrupción y la definición de formas de mejorar el intercambio de información como parte de la operación de cooperación internacional.

Operación de Cooperación Técnica de Respaldo a la Implementación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción por la Sociedad Civil¹⁷

La OII e INT trabajaron mancomunadamente en la preparación y aprobación de una operación de cooperación técnica para el fortalecimiento de la capacidad de organizaciones de la sociedad civil a fin de promover y controlar el cumplimiento de las convenciones internacionales contra la corrupción. El objetivo concreto de esta

cooperación técnica es mejorar i) la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para preparar informes eficaces que se atengán a los mecanismos de control provistos por las convenciones internacionales contra la corrupción, en particular la Convención Interamericana, ii) incrementar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para promover la aplicación de políticas, reglamentos y prácticas compatibles con las exigencias de las convenciones internacionales contra la corrupción, y iii) incrementar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para aumentar el número de organizaciones participantes en el proceso de control de la observancia, preparación de informes independientes y comunicación de sus actividades a escala local y regional.

Las actividades de cooperación técnica producirán pautas para la información que exigen las convenciones contra la corrupción más importantes para la región.¹⁸ La operación también financiará actividades e instrumentos que ayuden a que las organizaciones de la sociedad civil incrementen su capacidad de promoción de reformas institucionales y políticas en cumplimiento de las exigencias de las convenciones internacionales contra la corrupción. Por último, por medio de la operación de cooperación técnica se financiarán actividades que ayuden a las organizaciones de la sociedad civil para la expansión del número de organizaciones participantes en esas actividades y la integración de sus esfuerzos locales a escala regional, mediante el intercambio de información y prácticas óptimas de difusión de sus actividades.

¹⁷ Operación de cooperación técnica RGT 1307.

¹⁸ Véase la nota de pie de página No. 13.

La División de Capacidad Institucional del Estado ha asumido la responsabilidad de la ejecución de las actividades de ambas operaciones y la OII continuará como asesor activo.

Aumento del Nivel de Conciencia Mediante una Mejor Comunicación

El informe anual de la OII sigue siendo un importante mecanismo de contacto con los distintos interesados en los proyectos, préstamos y operaciones de cooperación técnica del Grupo del Banco. Se distribuye ampliamente a Representaciones, organismos ejecutores, coordinadores de proyectos y otros participantes en la administración cotidiana de actividades financiadas por el Grupo del Banco. Este año, la OII está añadiendo un folleto conexo de fin de año cuya distribución será más vasta que la del informe anual. La nueva publicación incluirá mensajes adaptados a públicos clave como contratistas y licitantes, con objeto de crear mayor conciencia y, en particular, reforzar el mensaje atinente a la integridad desde el comienzo del ciclo de proyecto.

El informe y las lecciones aprendidas se comparten durante las misiones con el personal de las Representaciones, organismos ejecutores y la sociedad civil. El personal de la OII también ofrece presentaciones a otros interesados, cuando se le solicita, acerca de la integridad y la lucha contra la corrupción.

El Sitio Virtual de la OII

En 2007, se procedió a la revisión y ampliación del sitio de la OII en la red, facilitando más el acceso de los visitantes a la información acerca de fraude y corrupción. Es interesante, como se dijo en el Capítulo II, el hecho de que 16% de los requerimientos planteados en 2007 se hayan canalizado por el sitio virtual —el triple del año anterior. Es indudable que este sitio virtual cumple una función importante de información a los interesados acerca de la integridad, el fraude y la corrupción. Ahora se encuentran disponibles allí los informes anuales, los nombres de las firmas y personas sancionadas e información acerca de procesos de investigación y sanciones. El sitio virtual volverá a revisarse y actualizarse en 2008.

VI. LIDERAZGO INTERNACIONAL

La OII continuó trabajando con las oficinas de integridad de otros bancos multilaterales de desarrollo de primera línea, para desarrollar la armonización y el mejoramiento mutuo de los programas contra la corrupción. Las oficinas de integridad se reúnen semestralmente, por lo menos.

ARMONIZACIÓN DE LOS BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO CONTRA LA CORRUPCIÓN

En 2006, el histórico acuerdo del grupo de trabajo de instituciones financieras internacionales contra la corrupción, incluyó disposiciones para que sus miembros adoptaran definiciones comunes y armonizadas del fraude y la corrupción. El Directorio Ejecutivo del BID adoptó esas definiciones en febrero de 2007.

Como paso siguiente, la OII está trabajando para asegurar que todos los documentos pertinentes del Banco incluyan esas definiciones.

Mediante el trabajo adicional en marcha en el ámbito de los bancos multilaterales de desarrollo se evaluarán y compararán las disposiciones contra la corrupción en las políticas de licitaciones y adquisiciones de cada banco multilateral de desarrollo, a fin de definir otros ámbitos en los que la armonización

resulte valiosa. Al presente, se presta atención especial al intercambio de información sobre inhabilitaciones, cláusulas de auditoría y adquisiciones institucionales.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO

Ante una solicitud de la Presidencia, la OII — con las divisiones regionales del Estado y la Sociedad Civil¹⁹ — organizó una reunión técnica en el Grupo del Banco con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) para definir ámbitos de posible cooperación.

A la reunión técnica siguió un seminario organizado por la actual división ICF/ICS, con la asistencia de la OII y otras unidades del Grupo del Banco y en coordinación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, y cuyo enfoque era la presentación y el debate de las conclusiones de estudios y análisis recientes del delito y la violencia en América Central.²⁰

El Presidente Moreno también se reunió con el Director Ejecutivo de la UNODC, a fin de ratificar que el Banco se propone trabajar en estrecho contacto con la ONU en la lucha contra

¹⁹ La sucesora de esas divisiones es la División de Capacidad Institucional del Estado (ICF/ICS).

²⁰ Se presentaron estas publicaciones: "Crime and Development in Central America - Caught in the Crossfire," publicada por la UNODC y "De la pandilla a la mara - Pobreza, Educación, Mujeres y Violencia Juvenil," publicada por el Grupo del Banco y la Universidad Externado de Colombia.

el delito y la corrupción. El paso siguiente será la ejecución de la operación de cooperación técnica con la UNCAC, descrita líneas arriba.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

La OII representó al Grupo del Banco en el Taller Internacional sobre Asistencia Técnica para la puesta en práctica de la UNCAC. En la reunión se definió una serie de mecanismos concretos para impulsar la coordinación entre donantes multilaterales y bilaterales que aportan fondos para las actividades contra la corrupción en todo el mundo.

INICIATIVA DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL DE ALIANZA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Iniciativa del Foro Económico Mundial contra la Corrupción (PACI) ha elaborado principios y prácticas para múltiples industrias, con objeto de promover la integridad y prevenir las actividades corruptas en las empresas signatarias que lo integran. La iniciativa, encabezada por numerosas empresas multinacionales de gran envergadura, también ha desarrollado un mecanismo de autocontrol a fin de asegurar la aplicación de los principios.

Con asistencia de la OII, la Corporación Interamericana de Inversiones, del Grupo del BID y la PACI firmaron un memorando de entendimiento y emprendieron un trabajo conjunto para desarrollar una versión de los principios de integridad de la PACI y un conjunto de instrumentos conexos

especialmente adaptado a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de América Latina.

Este esfuerzo es fruto del liderazgo del Grupo del Banco y del compromiso asumido por éste en cuanto a la adopción de medidas en el sector privado que refuerzen la integridad y la gobernanza empresarial interna.

ACTIVIDADES ADICIONALES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL

Octava Conferencia de Investigadores Internacionales

En junio de 2007 se llevó a cabo la Octava Conferencia Internacional de Investigadores de organizaciones internacionales. Entre los temas se incluyen el análisis de las políticas de denuncia, las iniciativas de divulgación financiera y otras políticas de integridad, la relación de las oficinas investigadoras con los departamentos jurídicos, de adquisiciones y de auditoría, y la aplicación de las lecciones aprendidas gracias a las investigaciones.

El Jefe de la OII, que forma parte de la Secretaría de la Conferencia, presidió el panel de debate de la armonización y desarrollo de normas de investigación. Los participantes de la Conferencia convinieron en considerar la recomendación de que las instituciones representadas adoptaran las definiciones uniformes de prácticas corruptas y fraudulentas adoptadas recientemente por los bancos multilaterales de desarrollo.

Revisión por parte de Homólogos y Asistencia a las Oficinas de Integridad de otras Organizaciones Internacionales

Las oficinas de integridad de organizaciones internacionales dependen mutuamente en grado creciente, como comunidad, para la realización de revisiones por parte de homólogos que aseguren la aplicación de las prácticas óptimas y el Jefe de la OII ha participado en dos revisiones de esa índole. En 2006 trabajó con altos funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fin de completar una revisión del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Esta revisión determinó que, en 2007, se dispusiera la introducción de varias mejoras considerables en los mecanismos y estructuras de investigación del FIDA.

A fines de 2007, el Jefe de la OII trabajó en estrecho contacto con representantes de la Oficina de la Comisión Europea contra el Fraude (OLAF), en una revisión por parte de homólogos de la División de Investigación del Programa Mundial de Alimentos (WFP). Se prevé que esta revisión se completará y se presentará a WFP a comienzos de 2008.

Coordinación contra la Corrupción

Por último, la OII participa y coordina otras iniciativas, a saber:

- Una vez más representó al Grupo del Banco en la reunión anual del Grupo Internacional de Coordinación contra la Corrupción.
- La OII y el Grupo del Banco Mundial organizaron un seminario conjunto de capacitación en detección y prevención de la colusión en las adquisiciones para proyectos.
- La OII sigue trabajando con la OCDE y en 2007 ayudó a la publicación de materiales técnicos relacionados con la puesta en práctica de la Convención de la OCDE contra la corrupción en sus países miembros.
- La OII también sigue trabajando de manera estrecha con la OLAF, lo que incluye la participación en un programa de capacitación para funcionarios latinoamericanos.

VII: EL FUTURO

En 2008, la OII ingresa a su quinto año de operaciones. Mucho es lo que esta oficina y el Grupo del Banco han logrado juntos durante los primeros cuatro años, como lo prueban los logros alcanzados en las actividades internas y externas relacionadas con la integridad y la lucha contra la corrupción. Sin embargo, es mucho lo que se puede hacer y lo que queda por hacer.

Durante 2008, un distinguido panel de especialistas entregará su evaluación externa del marco del Grupo del BID para la lucha contra la corrupción. Se prevé que incluirá recomendaciones para mejorar las actividades de esa índole —incluyendo el trabajo de la OII, el CSIFC, el proceso de sanciones y el refuerzo de las actividades preventivas. El análisis y la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de ese informe constituirán un aspecto al que se prestará atención primordial en 2008.

REVISIÓN DE LOS TRES PILARES

Originalmente, la OII configuró su trabajo como parte de tres pilares de respaldo a la integridad y a la lucha contra la corrupción. El primero es la determinación de las normas, y se prevé que consumirá menos recursos de la OII, en la medida que el nuevo Oficial de Ética absorba muchas de esas responsabilidades.

La OII reconfigurará sus actividades primarias como parte del segundo y tercer pilares conforme se describe más abajo.

PRIMER PILAR: LOS PRINCIPIOS INTERNOS

La incorporación de un Oficial de Ética y los cambios en las maneras en que se aborden los asuntos internos de ética deben reducir el número de casos e investigaciones que lleguen a la OII, lo que permitirá que la oficina encauce los recursos de investigación hacia los casos externos de gran impacto.

La OII continuará prestando asistencia a otras unidades del Grupo del Banco con responsabilidad por asuntos internos de ética, incluyendo la preparación de materiales de capacitación y el examen de las políticas y los procedimientos y la extensión y las comunicaciones en el ámbito interno. A medida que la OII amplíe su caudal de conocimientos sobre problemas y tendencias en materia de riesgos y vulnerabilidad, dará participación a otras unidades del Banco en ámbitos en los que puedan tomarse medidas para mitigar y prevenir esos riesgos.

SEGUNDO PILAR: RESPALDO A LOS ESFUERZOS DE PREVENCIÓN DE LOS PAÍSES PRESTATARIOS

En 2008, la OII continuará prestando asistencia a ICF/ICS en el diseño y la ejecución de programas y actividades que respalden los esfuerzos emprendidos por los países miembros para prevenir el fraude y la corrupción. La OII ayudará en:

- Actividades programáticas y de financiamiento que contemplen componentes favorables a la integridad y contra la corrupción.
- El diseño y la puesta en práctica de operaciones de cooperación técnica concentradas en la lucha contra la corrupción.
- Iniciativas contra la corrupción como el Fondo de Actividades contra la Corrupción.
- El desarrollo del nuevo plan de acción de actividades contra la corrupción.
- Los esfuerzos del sector privado como la PACI.
- Alianzas en el marco de los esfuerzos internacionales para incrementar la observancia de las convenciones internacionales, incluyendo:
 - El memorando de entendimiento con la OEA para la Convención Interamericana contra la Corrupción.
 - La asistencia técnica para la UNCAC.
 - El trabajo con la UNODC

La OII también seguirá emprendiendo actividades de extensión y campañas de comunicación con los países miembros respecto del desarrollo de estrategias a favor de la integridad y contra la corrupción.

TERCER PILAR: LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN COMO RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA

La OII prevé que la expansión más significativa de su trabajo tendrá lugar en el ámbito de la detección temprana y la prevención de los riesgos de corrupción en las operaciones del Grupo del Banco y en las actividades que éste financia. También dedicará más recursos a mejorar las comunicaciones internas del Grupo del Banco, a ampliar las actividades de extensión y a llevar adelante las investigaciones de casos de mayor impacto.

He aquí las actividades previstas para 2008:

- Considerable expansión de los sistemas y la gestión con base en los conocimientos
 - Puesta a prueba y refinamiento de la matriz de alertas en las Representaciones y asistencia para el desarrollo de un programa de capacitación para el personal operacional.
 - Conclusión del análisis de las bases de datos del Grupo del Banco a fin de determinar los mejores medios para extraer información para establecer tendencias e indicadores de riesgos de corrupción.

- Aprovechar el análisis de los resultados de casos para crear una base de lecciones aprendidas y determinar cómo puede usarse de la mejor manera posible para mitigar los riesgos de fraude y corrupción en las operaciones del Grupo del Banco.
- Participación en los grupos de trabajo del BID dedicados a la gestión de riesgos y sistemas fiduciarios, a fin de asegurar la definición de los riesgos de fraude y corrupción y su atención, a medida que el Banco avanza en el marco de su nueva estructura matricial.
- Desarrollo de instrumentos y suministro de recursos que ayuden a definir y mitigar los riesgos de corrupción en el diseño y la evaluación de los proyectos.
- Participación en análisis dinámicos de la cartera de proyectos.
- Expansión de los servicios de asesoría para el personal operacional, especialmente en lo que atañe a la definición y mitigación de los riesgos de corrupción en los tramos iniciales del ciclo de los proyectos.
- Trabajo con todas las dependencias relacionadas con el financiamiento para el sector privado (VPP, SCF, CII y FOMIN) a

fin de examinar la eficacia del marco del examen de diligencia debida para el sector privado que se aplicó en 2007 y de determinar las mejoras que pueda practicarse con objeto de asegurar la integridad de las operaciones de crédito para el sector privado.

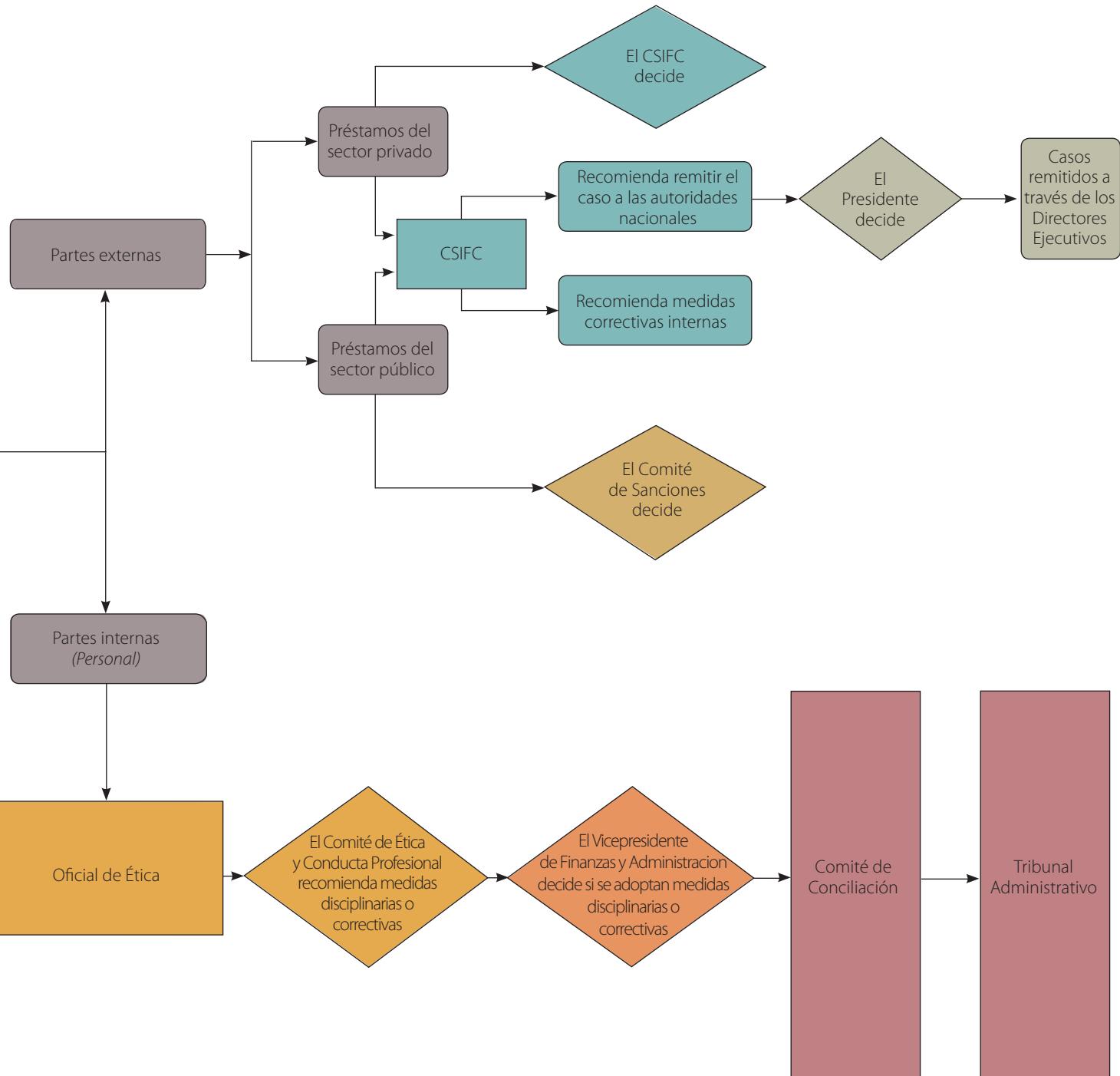
REFLEXIONES FINALES

La lucha contra el fraude y la corrupción y los esfuerzos para mantener la integridad como norma cultural, forman parte de una jornada permanente. Como ocurre con muchos objetivos, esta jornada no tiene fin absoluto y más bien se trata de un proceso de revisión y refinamiento constantes. Se progresá pero, con la misma rapidez, los modelos operativos y las operaciones cambian y esto crea nuevas oportunidades para los que tratan de obtener beneficios ilícitos. El mejor resultado del trabajo de la OII es el refuerzo de la integridad como norma y, siempre, la fijación de un ejemplo por medio del liderazgo y las acciones del Grupo del BID. En ese sentido, la meta concreta de la OII para este año, es profundizar la capacidad de la Oficina para detectar nuevas vulnerabilidades y subsanarlas antes de que sea posible explotarlas.

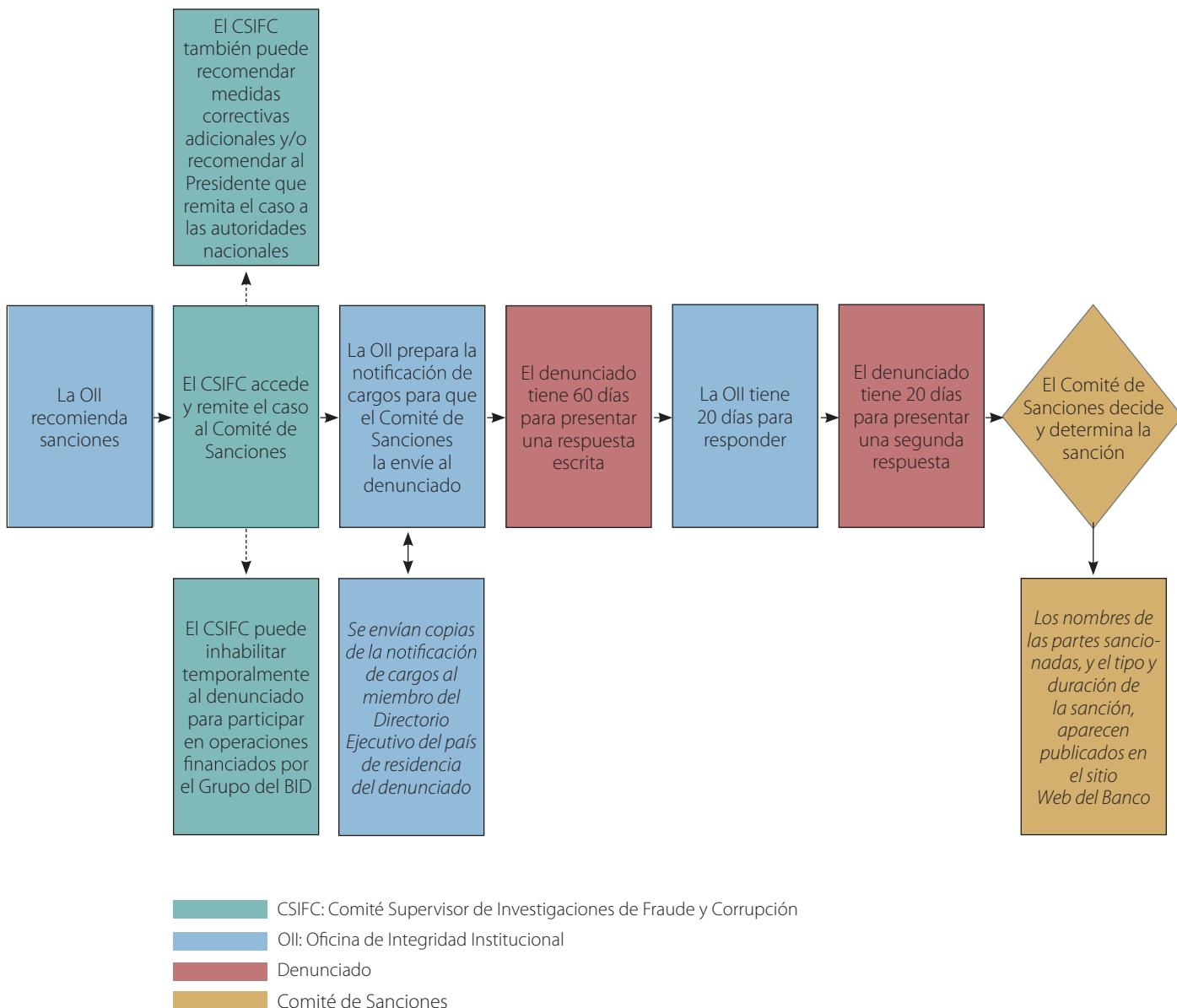
ANEXO I: EL PROCESO DE INVESTIGACION



* Ver Anexo II



ANEXO II: EL PROCESO DE SANCIONES



COMO REALIZAR UNA CONSULTA O REPORTAR UN CASO

Las denuncias de fraude o corrupción se pueden realizar de manera confidencial y segura:

Correo electrónico:	denuncia@idbfc.org
Teléfono:	Ver tabla a continuación
Fax:	1-202-312-4029
Correo postal o en persona:	Oficina de Integridad Institucional Banco Interamericano de Desarrollo 1300 New York Avenue NW, Stop B680 Washington, DC 20577 USA

Toda correspondencia dirigida a la OII deberá especificar “Personal y Confidencial” en el sobre.

Las denuncias también pueden ir dirigidas al Presidente del Grupo del BID, vicepresidentes, gerentes, altos funcionarios del CII, FOMIN, o a los representantes del Grupo del BID en los países prestatarios, y en Europa y Asia. Denuncias de conducta inapropiada del personal se deberán presentar al Oficial de Etica.

SIGUIENTES PASOS

Una vez presentada una denuncia, la OII revisa el caso y notifica al Comité Supervisor de Investigaciones de Fraude y Corrupción (CSIFC). **La OII no revela el origen de la denuncia a nadie que no sea parte del equipo investigativo.**

En casos de denuncias de fraude y corrupción, la OII realiza una revisión preliminar antes de iniciar una investigación, para lo cual plantea las siguientes preguntas:

- ¿Tiene la denuncia alguna relación con una actividad financiada por el Grupo del BID?
- En caso de confirmarse la veracidad de la denuncia, ¿sería ésta una violación de las políticas del Grupo del BID que prohíben actos de fraude y corrupción?
- ¿Ofrece la denuncia suficiente información que justifique una investigación por parte de la OII?

Si la respuesta a estas tres preguntas es afirmativa, la OII podrá iniciar una investigación completa y notificar los resultados al CSIFC, el cual determinará si el caso debe ser referido al Comité de Sanciones y cuáles serán los procedimientos a seguir, si fuese necesario.

CÓMO UTILIZAR LA LÍNEA TELEFÓNICA INTERNACIONAL GRATUITA

- 1) Marque el código de acceso correspondiente al país desde el que usted llama y que aparece detallado en la tabla a continuación.
- 2) Se le solicitará marcar o indicar verbalmente el número al que desea llamar.
- 3) Marque o diga el número 877-223-4551.

PAÍS	CÓDIGO DE ACCESO	PAÍS	CÓDIGO DE ACCESO	PAÍS	CÓDIGO DE ACCESO	PAÍS	CÓDIGO DE ACCESO
Argentina	0-800-555-4288	Colombia	01-800-911-0010	Haití	183	Perú	0-800-50-000
Bahamas	1-800-872-2881	Costa Rica	0-800-0-114-114	Honduras	800-0-123	Suriname	156
Barbados	1-800-872-2881	Rep. Dominicana	11 22	Jamaica	1-800-872-2881	Trinidad y Tobago	1-800-872-2881
Belice	811	El Salvador	800-1785	México	01-800-288-2872	Estados Unidos	1-800-225-5288
Bolivia	800-101-110	Ecuador	1-999-119	Nicaragua	1-800-0174	Uruguay	000-410
Brazil	0800-890-0288	Guatemala	99 99-190	Panamá	800-0109	Venezuela	0800-2255-288
Chile	800-225-288	Guyana	159	Paraguay	008-11-800		

Para obtener el listado completo de países visite: www.iadb.org/oi

“No hay desarrollo sin integridad”

*Luís Alberto Moreno,
Presidente del Grupo del BID*

Oficina de Integridad Institucional
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue NW, Stop B-680
Washington DC 20577 USA
www.iadb.org/oi

Línea Internacional Gratuita: 877-223-4551



Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Ave., NW
Washington, DC 20577
www.iadb.org



Corporación Interamericana de Inversiones
1350 New York Ave., NW
Washington, DC 20577
www.iic.int